Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 1 de 83

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

NÚMERO DE CONVENIO:	**9255-2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**15/11/2022**
NOMBRE ASOCIADO:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**
NIT:	**830.072.816-2**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**51.718.941**
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. LOTE: 5 LOCALIDAD: LOCALIDAD 10-ENGATIVÁ ZONA Y OPCIÓN: LOCALIDAD 10 ZONA 2 OPCIÓN 1 CUPOS: 107
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.021.674.573) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($919.507.116)** M/CTE correspondiente al 90,000 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($102.167.457) M/CTE** correspondiente al 10,000 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: **Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de** CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($912.173.953) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($820.956.558) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($91.217.395) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506 94
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Página 2 de 83

	contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.316.793.771) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.185.114.395) M/CTE que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($131.679.376) M/CTE que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	**18/11/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/04/2024**

2. GARANTÍAS:

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	204.334.914.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	102.167.457.30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Pago de Salarios	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2026	51.083.728.65	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071817 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/11/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	209.754.553.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	104.877.276.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023
Pago de Salarios	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2026	52.438.638.35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071817 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2023	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	209.754.553.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	104.877.276.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Pago de Salarios	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2027	52.438.638.35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071817 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2024	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/12/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506941
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 3 de 83

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	263.358.754.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	08/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	131.679.377.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	08/02/2024
Pago de Salarios	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2027	65.839.688.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	08/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071817 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2024	260.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	08/02/2024

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 17 de julio de 2023:

Estipulación No. 2
ADICIONAR *el* ***VALOR*** *del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de* ***VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.098.194)*** *distribuidos de la siguiente manera:* ***VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.388.375)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y* ***DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.709.819)*** *que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.*

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9599	9 DE MAYO DE 2023	$24.388.377	$24.388.375
TOTAL				$24.388.375

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 02 de febrero de 2024:

Estipulación No. 3
ADICIONAR *el VALOR del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de* ***DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATRO PESOS ($268.021.004) M/CTE*** *discriminados de la siguiente manera:* ***DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($241.218.904) M/CTE*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición, y* ***VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS ($26.802.100) M/CTE*** *que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO equivalente al 10,000% del valor total de la adición.*

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (LD de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Información CDP 1824

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1824	17/01/2024	$241.218.904	$241.218.904
TOTAL				$241.218.904

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131.50694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 4 de 83

PRÓRROGAS:
Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023: ***Estipulación No. 1*** ***PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO*** *PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.* **Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 02 de febrero de 2024:** ***Estipulación No. 1*** ***PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO,** hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.***
REINVERSIONES:
Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 17 de julio de 2023: ***Estipulación No. 1*** *Reinvertir y redistribuir la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($94.617.786)**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($85.364.605)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.253.181),** que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18952 de 2022 y 29 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 18193 de 2022 y 75 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.* **Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:** ***Estipulación No. 3*** ***Reinvertir y redistribuir la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE,** los cuales se discriminan así: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.106.574) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($4.299.526) los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.* **Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 02 de febrero de 2024:** ***Estipulación No. 2*** *Reinvertir la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($17.445.613) M/TE**, los cuales se discriminan así: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.331.289)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.114.324) M/TE**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*
CESIONES:
No Aplica.
SUSPENSIONES:
Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506 94
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 5 de 83

Estipulación No. 2
Suspender *el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.*

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Estipulación No. 2
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 17 de julio de 2023, se aclara:

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: ***MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.048.772.767),*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($943.895.491)*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($104.877.276)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($939.272.147) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($845.344.933) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($93.927.214) M/CTE.

Estipulación No. 4
INCORPORAR *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131.50694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 6 de 83

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

B) ANEXO TÉCNICO.

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil****, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506 94
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 7 de 83

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

*• **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento **a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente**.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

*• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad**. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

*• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil. por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

*• **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando **las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.**", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*
Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506 94
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 8 de 83

deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. *En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

A) CLAUSULADO:

• Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que *indica "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces**, con fecha de expedición no mayor a un año,** de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. *De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asoci*ación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 9 de 83

Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

***3.2.4.5.** Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

***• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación**, párrafo dos que indica "Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Página 10 de 83

o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

***• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se aclara:

Estipulación No. 4
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5
Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 02 de febrero de 2024, se aclara:

Estipulación No. 4
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.316.793.771) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.185.114.395) M/CTE** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 11 de 83

TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($131.679.376) M/CTE *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.* ***Estipulación No. 5*** *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 3 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia, también se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
C.C. No.:	79.555.851
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá
Periodo:	18/11/2022 - 09/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DENIS CLAVIJO TÉLLEZ
C.C. No.:	80.181.714
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	10/04/2023 - 12/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
C.C. No.:	79.555.851
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá
Periodo:	13/04/2023 - 20//04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
C.C. No.:	80.731.039
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	21/04/2023 - 12/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
C.C. No.:	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	13/06/2023 - 15/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
C.C. No.:	80.731.039

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 12 de 83

Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá
Periodo:	16/06/2023 - 28/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
C.C. No.:	43.069.249
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	29/04/2024 - 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
C.C. No.:	43.069.249
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	01/05/2024 - 03/06/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO
C.C. No.:	79.657.202
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	04/06/2024 - 07/08/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES
C.C. No.:	14.295.090
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
Periodo:	08/08/2024 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	98.17%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO:

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el Componente Nutrición y salubridad presentó observación a mejorar toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no contaban con control digital de temperatura. En diciembre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad, continuó con la observación a mejorar de etapa de alistamiento, toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 13 de 83

						contaron con control digital de temperatura. En enero de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de la etapa de alistamiento, toda vez que contaron con un equipo de congelación No Frost, con control digital de temperatura, acorde con lo establecido en el anexo técnico.
2	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamiento del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
3	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso de ambientes pedagógicos para el desarrollo de las experiencias, donde las profesionales en atención a la primera infancia tuvieron en cuenta las características y particularidades de los niños y las niñas
4	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión con fecha 19 de noviembre de 2022.,
5	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Contrato el talento humano durante 2 días calendario (23 y 24 de noviembre de 2022) de la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos.
1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	**X**		Acta de Inicio, publicada en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación dado que suscribió el acta de inicio el día 18 de noviembre de 2022, acorde con el inicio en Secop.
2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación dado que suscribió las actas de visita para cada uno de los componentes técnicos y actas de visita de aspectos financieros durante la ejecución del convenio.
3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que se llevó el manejo exclusivo de los recursos desde la cuenta bancaria inscrita ante la Entidad para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 14 de 83

		SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.				
4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación presentando soporte de pago de todas las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato
5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no contaban con control digital de temperatura. En diciembre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad, continuó con la observación a mejorar de noviembre, toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no contaron con control digital de temperatura. En el mes de diciembre del 2022, en el Componente Ambientes Protectores y Seguros, se presentaron observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que: No se presentó pasamanos de altura 0.90 mts y 1.20 en baranda, no se garantiza hermeticidad en techo, ausencia de sistema seguro y fijo en puertas Así mismo, se requiere mantenimientos a medias cañas en pisos de baños y sifones sin funcionamiento. En enero de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de noviembre y diciembre de 2022,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 15 de 83

						toda vez que contaron con un equipo de congelación No Frost, con control digital de temperatura, acorde con lo establecido en el anexo técnico. Presentó observaciones a mejorar dado que, los insumos de aseo no cumplían con los requisitos mínimos de rotulado, los aspersores de reenvase no se encontraron rotulados, se observó un muro en el área de almacenamiento de elementos de aseo con desprendimiento de pintura. El estante de almacenamiento de elementos de aseo presentaba corrosión. Los formatos de alimentos preparados presentaron error en el diligenciamiento. Se observó al talento humano educativo que participaba en actividades de alimentación asistida haciendo uso de accesorios y con esmalte en las uñas. El concepto sanitario del vehículo transportador del proveedor Fruviiv NS, presento concepto de sanitario con fecha de emisión superior a un año. Los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas no fueron coincidentes entre sí, ni con las facturas de compra de alimentos y presentaron tachones. En el mes de Enero del 2023, continuaron con observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que: No se presentó pasamanos de altura 0.90 mts y 1.20 en baranda, no se garantiza hermeticidad en techo, ausencia de sistema seguro y fijo en puertas Así mismo, se requiere mantenimientos a medias cañas en pisos de baños y sifones sin funcionamiento. Para el mes de enero de 2023, desde el componente talento humano se presentó observación a mejorar toda vez que la señora Isabel María Silva Otero del personal servicio de alimentos, laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, finalización de contrato, la reemplazo Martha Yaneth Suarez Pulido, ingreso el 19 de enero de 2023, contó con aval hoja de vida del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 16 de 83

						18 de enero de 2023 y cobertura ARL Positiva desde el 19 de enero de 2023. No contó con personal contratado los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, se aplicó descuento. En visita realizada el 30 de enero de 2023 por el componente de nutrición y salubridad, la profesional de atención a la primera infancia Carmen Milena Navarrete presentó renuncia al cargo. laboró hasta el 27 de enero de 2023, no contó con reemplazo del 28 al 30 de enero de 2023, se aplicó descuento. En la visita realizada el 17 de enero de 2023, por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros se evidenció que Yenny Alarcón Barón apoyo administrativo, se encontraba realizado tramites personales. La Fundación indicó que se asumirá el día, se aplicó descuento por ausencia no justificada. En febrero de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó algunas de las observaciones a mejorar de enero de 2023 dado que, los insumos de aseo cumplieron con los requisitos mínimos de rotulado. Realizó mantenimiento al muro en el área de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba desprendimiento de pintura y al estante de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba corrosión. Los formatos de alimentos preparados presentaron adecuado diligenciamiento. Se observó al talento humano educativo que participó en actividades de alimentación asistida sin hacer uso de accesorios ni con esmalte en las uñas. Contó con el concepto sanitario del vehículo transportador del proveedor Fruviiv NS, con fecha de emisión inferior a un año. Continuó con observaciones a mejorar de enero de 2023, dado que los aspersores de reenvase se encontraban sin el rotulo correspondiente y continuó en seguimiento la observación a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 17 de 83

						mejorar: “los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas no fueron coincidentes entre sí, ni con las facturas de compra de alimentos y presentaron tachones.” La cual se programó verificar en marzo de 2023. En el periodo del informe, presentó observaciones a mejorar toda vez que, el inventario de elementos de aseo personal e institucional se encontró desactualizado. No implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a totalidad de las exigencias y recomendaciones registradas en el acta de inspección sanitaria de establecimiento de preparación de alimentos. Se observó falta de limpieza en cauchos de la nevera. Se evidenciaron alimentos sin rotulo. Se observó en la oficina una nevera en desuso. Los formatos control de alimentos no coincidieron entre sí, ni con las existencias de la alacena. El concepto sanitario del establecimiento del proveedor FRUVIV NS presentó fecha de emisión superior a un año. No cumplió con la minuta patrón establecida por la SDIS, y la temperatura de la ensalada y del jugo se encontraron fuera del rango establecido para garantizar su conservación. En el mes de febrero del 2023, en el Componente Ambientes Protectores y Seguros se subsanaron observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que: Se presentó pasamanos de altura 0.90 mts y 1.20 en baranda, se garantizó hermeticidad en techo, instalación de sistema seguro y fijo en puertas, instalación de medias cañas en pisos de baños y sifones en funcionamiento. Para el mes de febrero de 2023, desde el componente talento humano se aplicó el descuento del 16 al 18 de enero de 2023, ya que no contó con personal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 18 de 83

						contratado para del perfil de servicio de alimentos. Así mismo se aplicó descuento del 28 al 30 de enero de 2023, para el perfil de profesional en atención a la primera infancia ya que no contó con personal contratado y del día 17 de enero de 2023, ya que el apoyo administrativo no se encontraba en la unidad operativa. Sin embargo, continuo con observación a mejorar toda vez que Diana Paola Gómez Vargas, profesional de atención primera infancia presentó renuncia el 8 de febrero de 2023, en reemplazo ingreso el 10 de febrero de 2023 Yennifer Viviana Forero Barriga; por lo tanto, se proyectó descuento del 09 de febrero de 2023, por no contar con el reemplazo oportunamente. Yenny Esmeralda Alarcón Barón, apoyo administrativo, fue trasladada de unidad operativa el 1 de febrero de 2023, en reemplazo ingresó el 2 de febrero de 2023 Luz Mery Robayo, se proyectó descuento de un día ya que el aval fue dado el 03 de febrero de 2023. Paola Milena Leyton, personal de aseo e higiene no se presentó a la unidad operativa el 27 de febrero de 2023, indicando que se encontraba en urgencias, sin embargo, no presentó soporte por lo tanto se proyectó descuento En marzo de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de enero y febrero de 2023, dado que los aspersores de reenvase contaban con los datos del rotulo: uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. Subsanó la observación a mejorar que se encontraba en seguimiento toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a febrero y marzo de 2023, los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas fueron coincidentes entre sí, y con las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 19 de 83

						facturas de compra de alimentos; no presentaron tachones. Adicionalmente subsanó algunas de las observaciones a mejorar de febrero de 2023, dado que el inventario de elementos de aseo institucional se encontró actualizado. Realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a totalidad de las exigencias y recomendaciones registradas en el acta de inspección sanitaria de establecimiento de preparación de alimentos. Se observó que estaban limpios los cauchos de la nevera. Todos los alimentos estaban rotulados. No se observó nevera en desuso en el jardín. Los formatos control de alimentos coincidieron entre sí, y con las existencias de la alacena. El concepto sanitario del establecimiento del proveedor FRUVIV NS presentó fecha de emisión inferior a un año, 17 de febrero de 2023. Y cumplió con la minuta patrón establecida por la SDIS. Sin embargo, continúo con observaciones a mejorar toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo personal estaba desactualizado y la temperatura del jugo estaba por encima del rango establecido. Se proyectó requerimiento toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de febrero de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad inferior a la requerida acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia, el oficio se encontraba en trámite. Es de aclarar que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a marzo de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. El requerimiento continuó en seguimiento. En el mes de marzo del 2023, presentaron observaciones a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 20 de 83

						mejorar por condiciones locativas toda vez que: Falta media cañas en área de lava colas, sanitarios en mal estado, escalera sin antepecho a 1.20 mts, falta lavamanos de accionamiento con pedal, presencia de oxido en ventana de la cocina y desprendimiento de caucho en puerta de la cocina. En el mes de marzo 2023, desde el componente proceso pedagógico, en el nivel de párvulos b, se evidenció que la profesional en atención a primera infancia de forma anticipada diligencio la fecha, lugar, tipología de la novedad, activación de póliza, si activo ruta o no, así como la firma de la profesional sin haber tenido novedad, en los días 3,6,14 y 15 del mes de marzo, del niño SJTP. Para el mes de marzo de 2023, en el componente talento humano se realizaron los descuentos de talento humano presentados los días 09, 02 y 27 de febrero de 2023, para los perfiles profesional de atención a la primera infancia, apoyo administrativo y personal de aseo e higiene. Sin embargo, para el mes verificado se evidenció que no contaron con una persona contratada del perfil personal aseo e higiene los días 1 y 2 de marzo de 2023, por lo tanto, continuó en observación a mejorar. En abril de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de febrero y marzo de 2023, toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo personal se encontró actualizado y la temperatura del jugo se encontró dentro del rango establecido. Subsanó el motivo del requerimiento S2023059997 del 19 de abril de 2023, toda vez que, en la verificación de la ejecución de abril, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 21 de 83

						la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. Contó con cierre de requerimiento bajo consecutivo S2023083351 del 22 de mayo de 2023. En el mes de abril del 2023, subsanaron observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que se realizó: instalación de medias cañas en área de lava colas, reparación y cambio de sanitarios, instalación de antepecho en la escalera a 1.20 mts, instalación de lavamanos de accionamiento con pedal, retiro de oxido en ventana de la cocina y cambio de caucho en puerta de la cocina. En el mes de abril 2023, en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, ya que presentó adecuado diligenciamiento del formato de novedades, así como un oportuno seguimiento y cierre de las mismas. Para el mes de abril de 2023, en el componente talento humano se realizó el descuento por no contar con una persona contratada del perfil aseo e higiene los días 1 y 2 de marzo de 2023, subsanó la observación del mes anterior En el mes de junio de 2023, desde la verificación de aspectos financieros, presento calificación Deficiente dado que con corte al mes de junio solo se ha cumplido con el 2% del 30% establecido para las compras de alimentos a pequeños productores, razón por la cual se proyecta requerimiento. En junio de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar toda vez que, el formato de preparación de alimentos se encontró desactualizado. En julio de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, toda vez que, el formato de preparación de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 22 de 83

						alimentos se encontró actualizado. Presentó observación a mejorar toda vez que, los formatos control de los equipos de refrigeración y congelación se encontraron desactualizados. Para el mes de junio de 2023, en el componente talento humano presentó observación a mejorar toda vez, que no contó con reemplazo del 1 al 4 de junio de 2023 de una persona del perfil personal servicio de alimentos. Para el mes de julio de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 01 al 04 de junio de 2023, de una persona del perfil personal servicio de alimentos. Sin embargo, los días 06, 11 y 12 de julio de 2023, no garantizaron la proporción y permanencia de las y los colaboradores durante la prestación del servicio. En el mes de julio de 2023, desde la verificación de aspectos financieros, presento calificación a mejorar toda vez que no se evidenció cumplimiento en el 30% de compras de alimentos a pequeños productores de acuerdo a lo establecido. En agosto de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanaron la observación mejorar de julio de 2023, toda vez que, los formatos control de los equipos de refrigeración y congelación se encontraron actualizados. Presentaron observaciones a mejorar, dado que la nevera de la sala amiga de la familia lactante se encontró fuera de servicio, el estante de almacenamiento de elementos de aseo presentó corrosión, y no se encontró coincidencia entre la cantidad de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos con el formato de recepción de materias primas, ni con las existencias de la alacena.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 23 de 83

						Para el mes de agosto de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 11 y 12 de julio de 2023, por no contar con reemplazo y cobertura ARL desde el inicio del contrato de una persona del perfil personal servicio de alimentos. Sin embargo, el 22 de agosto de 2023, no presentó una señora de aseo e higiene a la unidad operativa y no contó con reemplazo. En el mes de agosto de 2023 desde la verificación de aspectos financieros, con corte al mes de agosto se ha cumplido con el 12% del 30% establecido para la compra de alimentos a pequeños productores, por tanto, la observación continua en seguimiento. En septiembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanaron algunas de las observaciones a mejorar de agosto de 2023, dado que realizó mantenimiento al estante de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba corrosión, se encontró coincidencia entre la cantidad de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos con el formato de recepción de materias primas y con las existencias de la alacena. De otra parte, se proyectó requerimiento toda vez que, el refrigerador de la nevera de la sala amiga de familia lactante no registró la temperatura establecida. Para el mes de septiembre de 2023, desde el componente talento humano se aplicó el descuento del 5 al 7 de agosto de 2023, de una para el perfil personal de aseo e higiene; sin embargo, del 22 al 24 de septiembre de 2023, no contó con personal contratado para el perfil se servicio de alimentos. En el mes de septiembre 2023 desde la verificación de aspectos financieros con corte al mes de septiembre se ha

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 24 de 83

						cumplido con el 18% del 30% establecido para la compra de alimentos a pequeños productores, por esta razón continua en seguimiento la observación. En octubre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, continuó en seguimiento el requerimiento S2023202782 del 27 de octubre de 2023 toda vez que, realizó compra de una nevera para sala amiga de familia lactante, sin embargo, al momento de la visita el equipo no se encontraba en funcionamiento por tanto no fue posible verificar la temperatura. Para el mes de octubre de 2023, desde el componente talento humano se realizó los respectivos descuentos del 22 al 24 de septiembre de 2023, por no contar con una persona contratada para el perfil se servicio de alimentos, subsanando la observación del mes anterior. En el mes de octubre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros con corte al mes de octubre se ha cumplido con el 24% del 30% establecido para la compra de alimentos a pequeños productores, por esta razón la observación continua en seguimiento. En noviembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023202782 del 27 de octubre de 2023 toda vez que, la nevera de sala amiga de familia lactante se encontraba en funcionamiento y presentó temperatura de congelación y refrigeración adecuada. Contó con cierre de requerimiento bajo consecutivo S2024003614 del 9 de enero de 2024. Presentó observación a mejorar toda vez que, en el área de almacenamiento se observó el anjeo de la ventana con un agujero. Para el mes de noviembre de 2023, desde el componente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 25 de 83

						talento humano se evidenció que no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores, toda vez que el 23 de noviembre de 2023 presentó ausencia de una profesional de atención a la primera infancia y una persona del perfil personal servicio de alimentos. En el mes de noviembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros se subsanó la observación a mejorar reportada para los meses de junio a octubre de 2023, toda vez que con corte a noviembre se alcanzó el 28% de compras de alimentos a pequeños productores. En diciembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023, toda vez que, en el área de almacenamiento (alacena) realizaron cambio del anjeo de la ventana por uno que garantiza hermeticidad. Para el mes de diciembre de 2023, se aplicaron los descuentos para el perfil de una profesional de atención a la primera infancia y de una persona del perfil personal servicio de alimentos del día 23 de noviembre de 2023, subsanando observación del mes anterior. Para el mes de enero de 2024, desde el componente talento humano de las tres colaboradoras requeridas en el curso de primeros auxilios; solo cuentan con dos personas cualificadas. Para el mes de enero de 2024, en gestión documental algunas hojas de control no se encontraban actualizadas y algunos documentos no estaban foliados. En febrero de 2024, en el Componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que, adquirió lácteos y abarrotes al proveedor Fruviv NS, del cual

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 26 de 83

						presentaron concepto sanitario con fecha de emisión mayor a un año. Para el mes de febrero de 2024, en el componente de talento humano cuentan con las tres colaboradoras requeridas en el curso de primeros auxilios; subsanando observación del mes anterior. Para el mes de febrero de 2024, en gestión documental subsanó la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que presentaron las hojas de control actualizadas, consentimientos informados con fechas registradas en esfero y documentos foliados en las historias sociales de los niños y niñas del nivel pre jardín A. En marzo de 2024, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que, adquirieron lácteos y abarrotes a proveedores que presentaron concepto sanitario con fecha de emisión inferior a un año. Para el mes de marzo de 2024, desde el componente talento humano presentó observación a mejorar, toda vez que una profesional de atención a la primera infancia no pudo asistir por asuntos personales al jardín infantil el día 20 de marzo de 2024, se aplicó descuento del día por no presentar soporte de ausencia. Adicionalmente, una auxiliar de atención a la primera infancia solicitó permiso personal el 19 de marzo de 2024, no contó con reemplazo se aplicó descuento. En el mes de abril de 2024, para el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 19 de marzo de 2024, para el perfil de auxiliar de atención a la primera infancia y del 20 de marzo de 2024 para el perfil de profesional de atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior.
6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del convenio aporto los informes requeridos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 27 de 83

		respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	remitidos vía correo electrónico al e-mail de la supervisión anexando los soportes solicitados, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En marzo de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, se proyectó requerimiento toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de febrero de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad inferior a la requerida acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. El oficio se encontraba en trámite. En abril de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023059997 del 19 de abril de 2023, toda vez que el asociado aporto respuesta satisfactoria mediante radicado I2023011435 del 21 de abril de 2023 y en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de marzo y abril de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2023083351 del 22 de mayo de 2023 En el mes de agosto de 2023 En la verificación de aspectos financieros, el asociado dio cumplimiento a la respuesta del radicado No. S2023139276, remitido el día 09 de agosto de 2023, con respuesta de fecha 18/08/2023 radicado No. I2023024390 En septiembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, se proyectó requerimiento toda vez que, el refrigerador de la nevera de la sala amiga de familia lactante no registraba la temperatura requerida. El oficio se encontraba en trámite. En el mes de septiembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros, el Asociado remitió respuesta con radicado I2023024390 de fecha

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 28 de 83

						18/08/2023 al requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023 En octubre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, continuó en seguimiento el requerimiento S2023202782 del 27 de octubre de 2023 toda vez que, realizó compra de una nevera para sala amiga de familia lactante, sin embargo, al momento de la visita el equipo no se encontraba en funcionamiento por tanto no fue posible verificar la temperatura. El asociado se encontró dentro de los términos para dar respuesta. En el mes de octubre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros, el Asociado remitió respuesta con radicado I2023024390 de fecha 18/08/2023 al requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023. En noviembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023202782 del 27 de octubre de 2023, con respuesta por parte del asociado mediante radicado I2023033394 del 01 de noviembre de 2023, toda vez que, en visita de supervisión se realizó verificación de la nevera de la sala amiga de la familia lactante, evidenciándose temperaturas de refrigeración y congelación dentro del rango requerido para garantizar la conservación de la leche humana extraída. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2024003614 del 09 de enero de 2024. En el mes de noviembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros, el Asociado radicó respuesta I2023014390 de fecha 18/08/2023, al requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023 al cual se proyectó cierre al requerimiento, toda vez que se evidenció cumplimiento en el porcentaje para las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 29 de 83

						compras de alimentos a pequeños productores. En el mes de diciembre de 2023 Desde la verificación de aspectos financieros, el Asociado radicó respuesta I2023014390 de fecha 18/08/2023, al requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023, se generó cierre al requerimiento, toda vez que se evidenció cumplimiento en el porcentaje para las compras de alimentos a pequeños productores, con radicado No. S2024003374 de fecha 09/01/2024.
8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de las actividades realizadas.
12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución del contrato se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 30 de 83

13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de junio de 2023 desde la verificación de aspectos financieros presento calificación deficiente toda vez que con corte al mes de junio solo se ha ejecutado el 2% del 30% establecido para las compras de alimentos de pequeños productores, por tanto, se proyectó requerimiento. En el mes de julio de 2023 desde la verificación de aspectos financieros presento calificación A mejorar toda vez que la ejecución acumulada con corte al mes de julio en el concepto de gasto alimentos es de $98.411.144 donde el 30% de compras a pequeños productores debería ser $29.523.343, se evidencio que a la fecha se ha ejecutado aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores de $7.597.751 que corresponde al 8%, por tanto, continua en seguimiento la observación. En el mes de agosto de 2023 desde la verificación de aspectos financieros presento calificación A mejorar toda vez que con corte al mes de agosto se evidenciaron compras de alimentos a pequeños productores por valor de $15.130.450 que representa el 12% del total de las compras de alimentos, por tanto, continua en seguimiento la observación toda vez que el 30% es porcentaje establecido. En el mes de septiembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros presento calificación A mejorar toda vez que con corte al mes de septiembre se evidenciaron compras a pequeños productores por valor de $24.427.994 que representa el 18% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Dado lo anterior continua en seguimiento la observación que fue objeto del requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023, toda vez que se evidenció que no se ha dado cumplimiento al 30% de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 31 de 83

						compras de alimentos a pequeños productores, el Asociado remitió respuesta con radicado I20230024390 de fecha 18/08/2023, en donde se videncia que no se cumple con el porcentaje establecido. En el mes de octubre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros presento calificación A mejorar toda vez que con corte al mes de octubre se evidenciaron compras a pequeños productores por valor de $36.778.899 que representa el 24% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Dado lo anterior continua en seguimiento la observación que fue objeto del requerimiento, el cual fue generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023, toda vez que se evidenció que no se ha dado cumplimiento al 30% de compras de alimentos a pequeños productores, el Asociado remitió respuesta con radicado I20230024390 de fecha 18/08/2023, en donde se videncia que no se cumple con el porcentaje establecido. En el mes de noviembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros se subsanó la observación a mejorar reportada en las obligaciones generales N° 5 y 13 para los meses de junio a octubre de 2023, toda vez que con corte al mes de noviembre se evidenciaron compra de alimentos a pequeños productores por valor de $48.864.166 que representa el 28% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Dado lo anterior se proyectó cierre al requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023, a la cual el Asociado radico respuesta I2023014390 de fecha 18/08/2023. En el mes de diciembre de 2023 desde la verificación de aspectos financieros Con corte la 05 de diciembre de 2023, se evidenciaron soportes de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 32 de 83

						compras de alimentos a pequeños productores por valor de $50.438.619, que representa el 29% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos. Se generó requerimiento generado con radicado S2023139276 de fecha 02/08/2023, al cual el Asociado radico respuesta I2023014390 de fecha 18/08/2023, se generó cierre de requerimiento con radicado No. S2024003374 de fecha 09/01/2024.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia–-para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar, toda vez que la nevera de la sala amiga de familia lactante se encontró fuera de servicio (averiada). En septiembre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, se proyectó requerimiento toda vez que, el refrigerador de la nevera de la sala amiga de familia lactante no registró la temperatura requerida, dado que se observaron temperaturas de 11,7°C, 6,5°C y 8,6°C. En octubre de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, continuó en seguimiento el requerimiento toda vez que, realizó compra de una nevera para sala amiga de familia lactante, sin embargo, al momento de la visita ésta no se encontraba en funcionamiento por tanto no fue posible verificar la temperatura de esta. En noviembre de 2023, subsanó el motivo del requerimiento, toda vez que, en visita de supervisión se realizó verificación de la nevera de la Sala Amiga de la Familia Lactante, evidenciándose temperaturas de refrigeración y congelación dentro del rango requerido para garantizar la conservación de la leche humana extraída. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2024003614 del 09 de enero de 2024.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE**	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se	En febrero de 2023, presentó observación a mejorar toda vez que el inventario de elementos de aseo personal se encontró

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 33 de 83

	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	desactualizado, por tanto, no fue coincidente con las existencias de la bodega. En marzo de 2023, continuó con la observación a mejorar de febrero, toda vez que el inventario de elementos de aseo personal se encontró desactualizado, por tanto, no fue coincidente con las existencias de la bodega. En abril de 2023, subsanó la observación a mejorar de febrero y marzo de 2023, toda vez que el inventario de elementos de aseo personal se encontró actualizado, y fue coincidente con las existencias de la bodega.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que dispusieron de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio, los cuales contaron con las características descritas en el Anexo Técnico.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimiento para establecimiento educativo y de preparación de alimentos y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la actualización de estos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 34 de 83

		próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.				
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En febrero de 2023, presentó observación a mejorar dado que, no implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a totalidad de las exigencias y recomendaciones registradas en el acta de inspección sanitaria de establecimiento de preparación de alimentos AS02N125792, en la cual se observaron las siguientes exigencias: -El rotulado de algunos productos fraccionados y procesados se llevó de forma incompleta. Se observaron alimentos almacenados sin el rotulo correspondiente. -Falta limpieza en cauchos de nevera y atrás de neveras. Se observó falta de limpieza en cauchos de la nevera -Registros de limpieza no acorde a lo diligenciado, falta implementación programa de residuos. En marzo de 2023, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2023, toda vez que implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en el acta de inspección sanitaria de establecimiento de preparación de alimentos AS02N125792: -El rotulado de algunos productos fraccionados y procesados se llevó de forma completa: Se observaron alimentos almacenados con el rotulo correspondiente. -Faltaba limpieza en cauchos de nevera y atrás de neveras: Se observaron limpios los cauchos de la nevera y detrás de la nevera. -Registros de limpieza no acorde a lo diligenciado, falta implementación programa de residuos: Los registros de Limpieza y desinfección fueron acorde con lo implementado y el Plan de saneamiento fue

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 35 de 83

						ajustado toda vez que se eliminó el uso de las bolsas verdes del programa.
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En enero de 2023, presentó observaciones a mejorar dado que, los insumos de aseo no cumplían con los requisitos mínimos de rotulado como registro de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, los aspersores de reenvase no se encontraron rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. Se observó un muro en el área de almacenamiento de elementos de aseo con desprendimiento de pintura y el estante de almacenamiento de elementos de aseo presentó corrosión. En febrero de 2023, subsanó algunas de las observaciones a mejorar de enero de 2023, dado que, los insumos de aseo cumplieron con los requisitos mínimos de rotulado como registro de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Realizó mantenimiento al muro en el área de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba desprendimiento de pintura y al estante de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba corrosión. Continuó la observación a mejorar de enero de 2023, dado que los aspersores de reenvase se evidenciaron sin el rotulo correspondiente con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. Adicionalmente la herramienta control de entradas y salidas de los elementos de aseo institucional se encontró desactualizada por tanto no fue coincidente con las existencias de la bodega. Se observó falta de limpieza en cauchos de la nevera y los registros de limpieza no fueron acordes con lo evidenciado. Se observó en la oficina una nevera en desuso. En marzo de 2023, subsanó las observaciones a mejorar de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 36 de 83

						enero y febrero de 2023, toda vez que los aspersores de reenvase se evidenciaron con el rotulo correspondiente, con la indicación de: uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. Adicionalmente la herramienta control de entradas y salidas de los elementos de aseo institucional se encontró actualizada y fue coincidente con las existencias de la bodega. Se observó limpieza en cauchos de la nevera y los registros de limpieza fueron acordes con lo evidenciado. No se evidenció en la oficina nevera en desuso. En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar, toda vez que, el estante de almacenamiento de elementos de aseo presentó corrosión, por lo tanto, no facilitaba los procesos de limpieza y desinfección. En septiembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, toda vez que, realizó mantenimiento al estante de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba corrosión, facilitando los procesos de limpieza y desinfección. En noviembre de 2023, presentó observación a mejorar toda vez que, en el área de almacenamiento se observó el anjeo de la ventana con un agujero, lo cual no evitaba el acceso de plagas. En de diciembre de 2023, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023, toda vez que, en el área de almacenamiento (alacena) realizaron cambio del anjeo de la ventana por uno que garantizaba hermeticidad.
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio se evidenció que documentaron e implementaron el “protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil.”

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 37 de 83

9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En enero de 2023, presentó observaciones a mejorar dado que, los formatos de alimentos preparados presentaron error en el diligenciamiento, toda vez que no diligenciaron los ítems de peso bruto y peso neto. Los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas no fueron coincidentes entre sí, ni con las facturas de compra de alimentos y presentaron tachones. En febrero de 2023, subsanó algunas de las observaciones a mejorar de enero de 2023, dado que, los formatos de alimentos preparados presentaron adecuado diligenciamiento, toda vez que diligenciaron los ítems de peso bruto y peso neto. Continuó en seguimiento la observación a mejorar: “Los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas no fueron coincidentes entre sí, ni con las facturas de compra de alimentos y presentaron tachones.” La cual se programó verificar en marzo de 2023. En el periodo del informe se evidenciaron alimentos (arveja y habichuela) sin el rotulo de almacenamiento. La carne molida y la carne de res no contaron con rotulado, acorde con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005. La cantidad de alimentos registrada en el formato de recepción de materias primas no coincidió con el formato de entradas y salidas de alimentos ni con las existencias de la alacena. En marzo de 2023, subsanó la observación a mejorar que se encontraba en seguimiento, toda vez que en la verificación de facturas correspondiente a la ejecución de febrero y marzo de 2023 se evidenció que los formatos de entradas y salidas de alimentos y de recepción de materias primas fueron coincidentes entre sí, y con las facturas de compra de alimentos y no presentaban tachones. Subsanó las observaciones a mejorar de febrero de 2023,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 38 de 83

						toda vez que se evidenciaron los alimentos con el rotulo de almacenamiento. La carne molida y la carne de res contaron con rotulado, acorde con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005. La cantidad de alimentos registrada en el formato de recepción de materias primas coincidió con el formato de entradas y salidas de alimentos y con las existencias de la alacena. Se proyectó requerimiento toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de febrero de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad inferior a la requerida acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia, así: - Corazón de pollo: Para la preparación del menú 2 se requerían 2348 gramos, se adquirieron 2000 gramos y según el formato control de entradas y salidas se suministran 2000 gramos, presentando un faltante de 348 gramos. - Carne de res: Para la preparación del menú 12 se requerían 4240 gramos, se adquirieron 4000 gramos y según el formato control de entradas y salidas se suministran 4000 gramos, presentando un faltante de 240 gramos. - Lomo de cerdo: Para la preparación del menú 13 se requerían 4300 gramos, se adquirieron 3500 gramos y según el formato control de entradas y salidas se suministran 3500 gramos, presentando un faltante de 800 gramos. - Carne molida: Para la preparación del menú 14 se requerían 4240 gramos, se adquirieron 3500 gramos y según el formato control de entradas y salidas se suministran 3500 gramos, presentando un faltante de 740 gramos. - Hígado de res: Para la preparación del menú 15 se requerían 4250 gramos, se adquirieron 3500 gramos y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 39 de 83

						según el formato control de entradas y salidas se suministran 3500 gramos, presentando un faltante de 750 gramos. - Pechuga de pollo: Para la preparación del menú 17 se requerían 5200 gramos, se adquirieron 4500 gramos y según el formato control de entradas y salidas se suministran 4500 gramos, presentando un faltante de 700 gramos. - Kumis: Para la preparación del menú 7 se requerían 10,5 litros, se adquirieron 8 litros y según el formato control de entradas y salidas se suministran 8 litros, presentando un faltante de 2,5 litros. - Arroz: Para la preparación del menú 19 se requerían 2963 gramos, no se evidenció adquisición del alimento en la factura de compra ni su ingreso en los formatos control de alimentos. El oficio se encuentra en trámite. Es de aclarar que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a marzo de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. En abril de 2023, subsanó el motivo del requerimiento S2023059997 del 19 de abril de 2023 toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de marzo y abril de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2023083351 del 22 de mayo de 2023 En junio de 2023, presentó observación a mejorar toda vez que, el formato de preparación de alimentos se encontró desactualizado, no se diligenciaron los encabezados, ni el tiempo de preparación. En julio de 2023, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, toda vez que, el formato de preparación de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 40 de 83

						alimentos se encontró actualizado (diligenciado oportunamente), se diligenciaron los encabezados y el tiempo de preparación. Presentó observación a mejorar toda vez que, los formatos control de equipos de refrigeración y congelación se encontraron desactualizados (no se diligenciaron oportunamente). En agosto de 2023, subsanaron la observación a mejorar de julio de 2023, toda vez que, los formatos control de equipos de refrigeración y congelación se encontraron actualizados (se diligenciaron oportunamente). Presentó observaciones a mejorar dado que, la cantidad de alimentos registrados en el formato de recepción de materias primas no coincidió con la cantidad de alimentos relacionados en el formato de entradas y salidas de productos. No existió coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos con las existencias de la alacena. En septiembre de 2023, subsanaron las observaciones a mejorar de agosto de 2023 dado que, la cantidad de alimentos registrados en el formato de recepción de materias primas coincidió con la cantidad de alimentos relacionados en el formato de entradas y salidas de productos, y se evidenció coincidencia de los saldos de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos con las existencias de la alacena.
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En enero de 2023, presentó observaciones a mejorar dado que, se observó al talento humano educativo que participó en actividades de alimentación asistida haciendo uso de accesorios y con esmalte en las uñas. En febrero de 2023, subsanó la observación a mejorar de enero de 2023, dado que, no se observó al talento humano educativo que participó en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 41 de 83

		relacionadas con el servicio de alimentos.				actividades de alimentación asistida haciendo uso de accesorios ni con esmalte en las uñas.
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, presentó observación a mejorar toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no contaban con control digital de temperatura. En diciembre de 2022, continuó con observación a mejorar toda vez que contaron con equipos de congelación, sin embargo, presentaron escarcha y no contaban con control digital de temperatura. En enero de 2023, subsanó la observación a mejorar, toda vez que contaron con un equipo de congelación, No Frost y con control digital de temperatura, acorde con lo establecido en el anexo técnico. En agosto de 2023, presentaron observaciones a mejorar, dado que la nevera de la sala amiga de la familia lactante se encontró fuera de servicio y el estante de almacenamiento de elementos de aseo presentó corrosión. En septiembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, toda vez que, realizó mantenimiento al estante de almacenamiento de elementos de aseo que presentaba corrosión. Se proyectó requerimiento dado que, el refrigerador de la nevera de la sala amiga de familia lactante no registró la temperatura requerida, dado que se observaron temperaturas de 11,7°C, 6,5\|°C y 8,6°C. En octubre de 2023, continuó en seguimiento el requerimiento toda vez que, realizó compra de una nevera para sala amiga de familia lactante, sin embargo, al momento de la visita ésta no se encontraba en funcionamiento por tanto no fue posible verificar la temperatura de esta. En noviembre de 2023, subsanó el motivo del requerimiento, toda

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 42 de 83

						vez que, en visita de supervisión se realizó verificación de la nevera de la sala amiga de la familia lactante, evidenciándose temperaturas de refrigeración y congelación dentro del rango requerido para garantizar la conservación de la leche humana extraída. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2024003614 del 09 de enero de 2024.
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En enero de 2023, presentó observaciones a mejorar dado que, el concepto sanitario del vehículo transportador del proveedor Fruviiv NS, presentó concepto de sanitario con fecha de emisión superior a un año. En febrero de 2023, subsanó la observación a mejorar de enero de 2023, toda vez que contó con el concepto sanitario del vehículo transportador del proveedor FRUVIV NS con fecha de emisión inferior a un año, sin embargo, el concepto sanitario del establecimiento presento fecha de emisión superior a un año. En marzo de 2023, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2023, toda vez que contó con el concepto sanitario favorable del proveedor FRUVIV NS con NIT 901439652-6, emitido el 17 de febrero de 2023 en acta No. AS04S061703. En febrero de 2024, presentó observación a mejorar, toda vez que, adquirió alimentos (abarrotes y lácteos) al proveedor Fruviv NS Comercializadora que contaba con concepto sanitario con fecha de emisión mayor a un año. En marzo de 2024, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que, adquirió alimentos (abarrotes y lácteos) a los proveedores Mercado Zapatoca SA y Comercial la Once Ltda., que contaban con concepto sanitario con fecha de emisión menor a un año.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE**	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 43 de 83

	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.			encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	convenio no se reportaron niños y niñas con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En febrero de 2023, presentó observaciones a mejorar toda vez que, no cumplió con la minuta patrón establecida por la SDIS dado que, para el menú No. 8 se debía suministrar carne de res en trozos asada y se entregó carne sudada. Se debía entregar yuca cocida y se suministró yuca frita. No contó con autorización del Supervisor del convenio para realizar el cambio de preparación. Por otro lado, la temperatura de la ensalada (17,5°C) y del jugo (7,5°C) se encontraron fuera del rango establecido para garantizar su conservación. El personal manipulador no tenía claras las temperaturas de conservación para los alimentos fríos. En marzo de 2023, subsanó una de las observaciones a mejorar de febrero de 2023, toda vez que, cumplió con la minuta patrón establecida por la SDIS para el menú No. 18, tiempo de comida almuerzo: Ensalada de conchitas, plátano con bocadillo, carne en hamburguesa, jugo de mango. Es decir, no realizo cambios de preparación ni intercambios. Continuó con observación a mejorar, toda vez que la temperatura del jugo (7.5°C) no se encontró dentro del rango establecido para garantizar su conservación. El personal manipulador no tenía claras las temperaturas de conservación para los alimentos fríos. Se proyectó requerimiento toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de febrero de 2023, se evidenció compra de alimentos en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 44 de 83

						cantidad inferior a la requerida acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. El oficio se encontraba en trámite. Es de aclarar que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a marzo de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. En abril de 2023, subsanó la observación a mejorar de febrero y marzo de 2023, toda vez que, la temperatura del jugo (3,5°C) se encontró dentro del rango establecido para garantizar su conservación. El personal manipulador presentó claridad frente a las temperaturas de conservación para los alimentos fríos. Subsanó el motivo del requerimiento S2023059997 del 19 de abril de 2023, toda vez que, en la verificación de facturas de alimentos correspondiente a la ejecución de marzo y abril de 2023, se evidenció compra de alimentos en cantidad adecuada, acorde con la minuta patrón, ciclo de menú y reporte de asistencia. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2023083351 del 22 de mayo de 2023.
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, debido a que entregaron oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica y jornada liberada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contaron con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 45 de 83

		SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.				través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de diciembre de 2022, presentó observaciones a mejorar dado que: • No presentó pasamanos en ambos costados, ubicados a 0.90m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos, de igual forma la baranda no cuenta con la altura mínima de 1.20mts. • Se observó que las uniones muro-techo no garantiza hermeticidad en techo ubicado en 3er piso. • Se evidenció ausencia de sistema fijo y seguro en puertas ubicadas en cuarto de primeros auxilios, puerta escalera piso 3 y puerta auxiliar que conecta con segundo piso. • No presento medias cañas en muro-muro, muro-techo y muro-piso en baño para adultos ubicado en primer y segundo piso. • Se evidencio sifones o desagües sin funcionamiento ubicados en cuarto de aseo y alacena. En el mes de enero de 2023, continúan observaciones a mejorar dado que: • No presentó pasamanos en ambos costados, ubicados a 0.90m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos, de igual forma la baranda no cuenta con la altura mínima de 1.20mts.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 46 de 83

						• Se observó que las uniones muro-techo no garantiza hermeticidad en techo ubicado en 3er piso. • Se evidenció ausencia de sistema fijo y seguro en puertas ubicadas en cuarto de primeros auxilios, puerta escalera piso 3 y puerta auxiliar que conecta con segundo piso. • o presento medias cañas en muro-muro, muro-techo y muro-piso en baño para adultos ubicado en primer y segundo piso. • Se evidencio sifones o desagües sin funcionamiento ubicados en cuarto de aseo y alacena. En el mes de febrero de 2023, subsanó observaciones a mejorar dado que: • Presentó pasamanos en ambos costados, ubicados a 0.90m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos, de igual forma la baranda no cuenta con la altura mínima de 1.20mts. • Se observó que las uniones muro-techo garantiza hermeticidad en techo ubicado en 3er piso. • Se evidenció implementación de sistema fijo y seguro en puertas ubicadas en cuarto de primeros auxilios, puerta escalera piso 3 y puerta auxiliar que conecta con segundo piso. • Presento medias cañas en muro-muro, muro-techo y muro-piso en baño para adultos ubicado en primer y segundo piso. • Se evidencio sifones o desagües con correcto funcionamiento ubicados en cuarto de aseo y alacena. En el mes de marzo de 2023, se evidenciaron observaciones a mejorar toda vez que: • Falta media caña en lava colas del 2 piso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 47 de 83

						• Sanitario en mal estado en el baño de las niñas y niños. • Antepecho menor a 1.20 mts en la escalera del 2do piso. • En cocina hace falta implementar correctamente el lavamanos de acción con pedal. • Presencia de óxido en la malla del marco de la ventana en la cocina. • Desprendimiento de caucho inferior en la puerta de la cocina. En el mes de abril de 2023, se subsanó toda vez que se evidenció mediante registro fotográfico: • Implementación de mediacaña en lava colas del 2 piso. • Mantenimiento a sanitario en el baño de las niñas y niños. • Implementación de antepecho a una altura de 1.20 mts en la escalera del 2do piso. • En cocina realizó mantenimiento al pedal del lavamanos. • Mantenimiento de la malla del marco de la ventana en la cocina. • Mantenimiento de caucho inferior en la puerta de la cocina.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizó la adquisición del mobiliario y dotación acorde a lo establecido.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 48 de 83

		inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.				
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron seguimientos de las activaciones de póliza.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 49 de 83

		de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.				
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que adoptó, implementó y efectuó seguimiento a las políticas y programas de la gestión ambiental.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 50 de 83

1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 51 de 83

		resolución emitida anualmente.				
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de marzo 2023, presentó novedades de todos los niveles, sin embargo, en el nivel de párvulos b se evidenció que la profesional en atención a primera infancia de forma anticipada diligencio la fecha, lugar, tipología de la novedad, activación de póliza, si activo ruta o no, así como la firma de la profesional sin haber tenido novedad, en los días 3,6,14 y 15 del mes de marzo, del niño SJTP En el mes de abril 2023, presentó adecuado diligenciamiento del formato de novedades, así como un oportuno seguimiento y cierre de las mismas. Por lo anterior, se dio cierre a la observación del mes anterior.
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 52 de 83

		Distrital de Integración Social.				
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias prevención y detección de la violencia sexual infantil.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a los procesos desarrollados con las familias, en el formato SIRBE requerido y con la información cargada en SIRBE.
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 53 de 83

		pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.				
16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
17	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio contó con los lineamientos del proceso de selección, así mismo presentó los soportes frente a las inducciones realizadas con el talento humano.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 54 de 83

3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de julio de 2023, el Asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya que la responsable del servicio el 06 de julio de 2023, solicitó un permiso personal, sin embargo, no contaba con reemplazo y la señora Nini Johanna Céspedes Guayara personal servicio de alimentos se encontraba con la mamá en asuntos médicos sin embargo no presento soportes. En el mes de agosto de 2023 el Asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya la señora Azucena Rincón Rojas personal de aseo e higiene el 22 de agosto de 2023, no se presentó a la unidad operativa. Para el mes de septiembre de 2023, en el mes supervisado el Asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya que, del 22 al 24 de septiembre de 2023, no contó con personal contratado para el área de alimentos Para el mes de octubre de 2023, Se evidenció que contó con el personal contratado completo en la unidad operativa, garantizando la proporción y permanencia de las y los colaboradores, subsanando la observación del mes anterior. Para el mes de noviembre de 2023, el asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores, toda vez que el 23 de noviembre de 2023 presentó ausencia la profesional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 55 de 83

						de atención a la primera infancia Lorena Montañez Mora, quien se encontraba en grado de un familiar (hermano) y de la señora Lina Johana Ávila del personal servicio de alimentos quien se encontraba en grado de un familiar (sobrino) y no contaron con remplazo. Para el mes de diciembre de 2023, en seguimiento al mes anterior se realizó los respectivos descuentos de talento humano por ausencia presentada el 23 de noviembre de 2023 de la profesional de atención a la primera infancia Lorena Montañez Mora y de la señora Lina Johana Ávila del personal servicio de alimentos, quienes se encontraban en grados de familiares y no contaron con su respectivo reemplazo, por lo tanto, subsanó la observación a mejorar. Para el mes de marzo de 2024, la profesional de atención a la primera infancia María Fernanda Villamil Ramírez, no pudo asistir por asuntos personales al jardín infantil el día 20 de marzo de 2024, se aplicó descuento del día por no presentar soporte de ausencia. La auxiliar de atención a la primera infancia Gloria del Pilar Uriza, solicitó permiso personal el 19 de marzo de 2024, no contó con reemplazo se aplicó descuento. En el mes de abril de 2024, En seguimiento al informe anterior se aplicaron los descuentos de talento humano del día 20 de marzo de 2024 para el perfil de profesional de atención a la primera infancia y del 19 de marzo de 2024 para el perfil de auxiliar de atención a la primera infancia; subsanando observación del anterior
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Para el mes de enero de 2024, el asociado cuenta con 2 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia de las tres personas requeridas, 3 colaboradoras cualificadas en prevención y detención de abuso sexual infantil y 10 colaboradoras cualificadas en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 56 de 83

						promoción, protección, apoyo a la lactancia materna. Para el mes de febrero de 2024, El asociado cuenta con 3 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, 3 colaboradoras cualificadas en prevención y detención de abuso sexual infantil y 11 colaboradoras cualificadas en promoción, protección, apoyo a la lactancia materna; subsanando la observación a mejorar del mes anterior ya que cuentan con las y los colaboradores requeridos.
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Para el mes de enero de 2023; la señora Isabel María Silva Otero del personal servicio de alimentos laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, finalización de contrato, la reemplazo Martha Yaneth Suarez Pulido, ingreso el 19 de enero de 2023, contó con aval hoja de vida del 18 de enero de 2023 y cobertura ARL Positiva desde el 19 de enero de 2023. No contó con personal contratado los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, se aplicó descuento. En visita realizada el 30 de enero de 2023 por el componente de nutrición y salubridad, la profesional de atención a la primera infancia Carmen Milena Navarrete presentó renuncia al cargo. laboró hasta el 27 de enero de 2023, no contó con reemplazo del 28 al 30 de enero de 2023, se aplicó descuento En la visita realizada el 17 de enero de 2023, por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros se evidenció que Yenny Alarcón Barón apoyo administrativo, se encontraba realizado tramites personales. La Fundación indicó que se asumirá el día, se aplicó descuento por ausencia no justificada. Para el mes de febrero de 2023, se aplicó el descuento del 16 al 18 de enero de 2023, ya que no contó con personal contratado para del perfil de servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 57 de 83

						Así mismo se aplicó descuento del 28 al 30 de enero de 2023, para el perfil de profesional en atención a la primera infancia ya que no contó con personal contratado y del día 17 de enero de 2023, ya que el apoyo administrativo no se encontraba en la unidad operativa. Sin embargo, continuo con observación a mejorar de acuerdo toda vez que: Diana Paola Gómez Vargas, profesional de atención primera infancia presentó renuncia el 8 de febrero de 2023, en reemplazo ingresó el 10 de febrero de 2023 Yennifer Viviana Forero Barriga; aval y ARL del 10 de febrero de 2023, por lo tanto, se proyectó descuento del 9 febrero de 2023, por no contar con el reemplazo oportunamente. Yenny Esmeralda Alarcón Barón, apoyo administrativo, fue trasladada de unidad operativa el 1 de febrero de 2023, en reemplazo ingreso el 2 de febrero de 2023, Luz Mery Robayo aval del 3 de febrero de 2023 y ARL del 2 de febrero de 2023; por lo tanto, se proyectó descuento de un día por no contar con aval el 2 de febrero de 2023. Paola Milena Leyton, personal de aseo e higiene el 27 de febrero de 2023, no se presentó a la unidad operativa indicando que se encontraba en urgencias, sin embargo, no presento soporte por lo tanto se proyectó descuento de un día. Para el mes de marzo de 2023, en seguimiento al mes anterior se realizaron los respectivos descuentos de talento humano presentados los días 09 de febrero de 2023, por no contar con reemplazo de una profesional de atención a la primera infancia, ya que Diana Paola Gómez Vargas renunció el 8 de febrero de 2023 y el 10 de febrero de 2023 ingresó Yennifer Viviana Forero Barriga. El apoyo administrativo Luz Mery Robayo quien ingreso el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 58 de 83

						02 de febrero de 2023, contaba con aval del 03 de febrero de 2023, en remplazo Yenny Esmeralda Alarcón Barón. No contaban con soporte de urgencias el día 27 de febrero de 2023, la señora Paola Milena Leyton, personal de aseo e higiene. En el periodo verificado se evidenciaron las siguientes novedades del talento humano: Se evidenció que. la señora Paola Milena Leitón Rodríguez del personal aseo e higiene, laboró hasta el 28 de febrero de 2023 por terminación de contrato, la reemplazo Azucena Rincón Rojas ingresó el 03 de marzo de 2023, contó con aval hoja de vida del 03 de marzo de 2023 y cobertura ARL Positiva desde el 03 de marzo de 2023, se aplicó descuento de 2 días el 1 y 2 de marzo de 2023. Por lo anterior, continuó en observación a mejorar por no contar con personal contratado. Para el mes de abril de 2023, en seguimiento al mes anterior se realizó el respectivo descuento por no contar con una persona contratada del perfil aseo e higiene los días 1 y 2 de marzo de 2023, ya que Paola Milena Leitón Rodríguez, laboró hasta el 28 de febrero de 2023 y Azucena Rincón Rojas ingreso el 03 de marzo de 2023. Subsanando observación del mes anterior. Para el mes de junio de 2023, la señora Albeny Yanibe Morales López del personal servicio de alimentos laboró hasta el 31 de mayo de 2023, presentó carta de renuncia, la reemplazo Nini Johanna Céspedes Guayara, quien ingresó el 5 de junio de 2023, contó con aval hoja de vida del 5 de junio de 2023 y cobertura ARL desde el 1 de junio de 2023, se aplicó descuento del 1 al 4 de junio de 2023 por no contar con el reemplazo oportunamente. Para el mes de julio de 2023, en seguimiento al mes anterior se aplicó el descuento proyectado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 59 de 83

						del 1 al 4 de julio de 2023 para el perfil de servicio de alimentos. Por otra parte, la señora Nini Johana Céspedes personal servicio de alimentos, presentó renuncia el 10 de julio de 2023, en reemplazo ingresó el 12 de julio de 2023 Luz Bledi Obregón Cervantes, aval del 12 de julio de 2023 y ARL del 13 de julio de 2023, por lo tanto, se proyectó descuento desde dos días (11 y 12 de julio de 2023). Para el mes de agosto de 2023, en seguimiento al mes anterior se realizó descuento del 11 y 12 de julio de 2023, por no contar con reemplazo y cobertura ARL desde el inicio del contrato de una persona del perfil personal servicio de alimentos. Sin embargo, el 22 de agosto de 2023, se proyectó descuento a la señora Asusena Rincón Rojas del perfil de aseo e higiene, toda vez que no se presentó a la unidad operativa por inconvenientes en el transporte y no contó con reemplazo. Para el mes de septiembre de 2023, en seguimiento al mes anterior se realizó descuento del 5 al 7 de agosto de 2023, de una persona del perfil personal de aseo e higiene Sin embargo, se proyectó descuento del 22 al 24 de septiembre de 2023, para el perfil se servicio de alimentos; toda vez que la señora Luz Bledi Obregón Cervantes, presentó carta de renuncia el 21 de septiembre de 2023, en reemplazo ingreso la señora Luz Stella Jiménez Hernández el 25 de septiembre de 2023, con aval del 13 de enero de 2023 y ARL del 25 de septiembre de 2023. Para el mes de octubre de 2023, en seguimiento al informe anterior se realizó los respectivos descuentos del 22 al 24 de septiembre de 2023, por no contar con una persona contratada para el perfil se servicio de alimentos, subsanando la observación del mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 60 de 83

8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que el Asociado radicó durante la ejecución del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano por medio de correo electrónico, para verificación de cumplimiento de perfiles.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que las hojas de vida del talento se mantuvieron en las instalaciones del jardín infantil en las condiciones descritas en el componente administrativo.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil, contaban con el carnet de identificación dentro del jardín infantil.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.**	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 61 de 83

	COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.			Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato ya que solicitaron mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 62 de 83

8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que asistencias diarias y mensuales de niñas y niños estaban actualizadas y se encontraban diligenciadas en los formatos establecidos por la SDIS.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 63 de 83

		actividades propias del servicio.				
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del contrato
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Para el mes de enero de 2024, en la revisión de las carpetas de los niños de pre jardín A, se evidenció que no tienen las hojas de control actualizadas, algunos documentos no estaban foliados y algunas fechas registradas estaban a lápiz en los consentimientos informados. Para el mes de febrero de 2024, el asociado presentó las hojas de control actualizadas, consentimientos informados con fechas registradas en esfero y documentos foliados de las historias sociales de los niños y niñas del nivel pre jardín A, subsanó la observación a mejorar del mes anterior
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 64 de 83

		Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del contrato realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información–Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social”, Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de:	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 65 de 83

		calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.				
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con los formatos de creación firmados.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las NIIF
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 66 de 83

						proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el asociado cumplió a satisfacción con la obligación realizando el pago de honorarios en los términos establecidos.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio la paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Se evidenciaron paz y salvo de proveedores reportados durante la ejecución del convenio y del talento humano.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos de gasto relacionados con la prestación del servicio.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	El Supervisor para la liquidación del Convenio **No. 9255** de 2022, **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES**, subdirector Local para la Integración Social de Engativá, certifica que: 1.El Asociado **CORPORACION PARA EL DESARROLLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA- DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica *"(...) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los Valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 67 de 83

						del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. (...)" 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($18.532.369)** que obedecen a: **-Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio** en los conceptos de gasto: Alimentos durante la ejecución del convenio: de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($7.656.428). **-Descuentos de cobertura no atendida (Elementos de Aseo Personal)** por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($1.281.621). -**Descuentos de cobertura no matriculada (Papelería Niños)** por la suma de ONCE MIL OCHOCIENCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($11.873). **-Talento Humano no Contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos** que requirieron realizar descuentos al concepto de gasto de Talento Humano, la suma de QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($508.343). **-Recursos no Ejecutados** por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($9.074.104). Se reinvirtieron recursos de los descuentos ejecutados en los conceptos de gasto de elementos de aseo personal, papelería niños, alimentos y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 68 de 83

						talento humano efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *"LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este.* *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.502.691).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde al siguiente concepto de gasto: Mantenimientos Menores $5.502.691 cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del presente informe. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 69 de 83

						del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
18/11/2022 al 30/11/2022	16/12/2022	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
01/12/2022 al 07/12/2022	20/01/2023	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
16/01/2023 al 31/01/2023	17/02/203	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
01/02/2023 al 28/02/2023	21/03/2023	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
01/03/2023 al 31/03/2023	19/04/2023	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
01/04/2023 al 30/04/2023	18/05/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (E)
01/05/2023 al 31/05/2023	21/06/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/06/2023 al 30/06/2023	17/07/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/07/2023 al 31/07/2023	22/08/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/08/2023 al 31/08/2023	20/09/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/09/2023 al 30/09/2023	20/10/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/10/2023 al 31/10/2023	17/11/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/11/2023 al 30/11/2023	15/12/2023	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/12/2023 al 05/12/2023	17/01/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
17/01/2024 al 31/01/2024	21/02/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Página 70 de 83

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
01/02/2024 al 29/02/2024	14/03/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/03/2024 al 31/03/2024	19/04/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
01/04/2024 al 30/04/2024	22/05/2024	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS (E)

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

El asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del contrato **No. 9255 de 2022**, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 15/08/24, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Líder de Incumplimientos, en el cual informo *"me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos*

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

"

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Engativá que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO** (del 18/11/2022 al 09/04/2023, del 13/04/2023 al 20//04/2023), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO** (del 21/04/2023 al 12/06/2023, del 16/06/2023 al 28/04/2024) y **MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS** (del 29/04/2024 al 30/04/2024), certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** durante el periodo del 18/11/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Engativá, que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO** (del 18/11/2022 al 09/04/2023, del 13/04/2023 al 20//04/2023), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO** (del 21/04/2023 al 12/06/2023, del 16/06/2023 al 28/04/2024) y **MARITZA DEL CARMEN**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 71 de 83

MOSQUERA PALACIOS (del 29/04/2024 al 30/04/2024),certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** durante el periodo del 18/11/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de Noviembre de 2022 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de enero de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de Diciembre de 2022 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de enero de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de marzo de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de febrero de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 72 de 83

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de marzo de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de mayo de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de abril de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 09 días del mes de junio de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de mayo de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de julio de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de junio de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de agosto de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de julio de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación.	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 73 de 83

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	
Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de agosto de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de septiembre de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de octubre de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de Noviembre de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de enero de 2024.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de diciembre de 2023 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 74 de 83

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	
Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de febrero de 2023.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de enero de 2024 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2024.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de febrero de 2024 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de abril de 2024.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de marzo de 2024 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL
Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2024.	Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, Identificada con NIT 830.072.816-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, CERTIFICO el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles hasta el mes de abril de 2024 del convenio No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022	GLADYS DIAZ PINILLA, REVISORA FISCAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 75 de 83

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	18952	$ 98.550.558	18193	2022	$ 98.550.558
7744	29	$ 820.956.558	75	2023	$ 820.956.558
7744	9599	$ 24.388.375	10135	2023	$ 24.388.375
7744	1824	$ 241.218.904	1170	2024	$ 241.218.904
Total		**$ 1.185.114.395**	**Total**		**$ 1.185.114.395**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 9255 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 1.021.674.573**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$ 919.507.116**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 102.167.457**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 27.098.194**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 24.388.375**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 2.709.819**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 268.021.004**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 241.218.904**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	**$ 26.802.100**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 1.316.793.771**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.185.114.395**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 131.679.376**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.166.582.026**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$ 126.176.685**
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$ 1.166.582.026**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 18.532.369**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 5.502.691**
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	**$ 18.532.369**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$ 18.532.369**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$ 1.316.793.771**

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS2 REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	18193/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	18/11/2022 al 30/11/2022	CORD No. 136	No Aplica
2	18193/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/12/2022 al 07/12/2022	CORD No. 139	No Aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 76 de 83

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
3	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	CORD No. 142	No Aplica
4	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2023 al 28/02/2023	CORD No. 144	No Aplica
5	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2023 al 31/03/2023	CORD No. 147	No Aplica
6	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2023	CORD No. 150	No Aplica
7	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/05/2023 al 31/05/2023	CORD No. 152	No Aplica
8	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	CORD No. 156	No Aplica
9	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	CORD No. 161	No Aplica
9	18193/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	CORD No. 160	No Aplica
10	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/08/2023 al 31/08/2023	CORD No. 165	No Aplica
11	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/09/2023 al 30/09/2023	CORD No. 168	No Aplica
12	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/10/2023 al 31/10/2023	CORD No. 174	No Aplica
13	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	CORD No. 176	No Aplica
14	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/12/2023 al 05/12/2023	CORD No. 179	No Aplica
15	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	17/01/2024 al 31/01/2024	CORD No. 185	No Aplica
16	75/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	CORD No. 191	No Aplica
16	10135/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	CORD No. 192	No Aplica
16	1170/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	CORD No. 193	No Aplica
17	1170/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2024 al 31/03/2024	CORD No. 195	No Aplica
18	1170/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2024 al 30/04/2024	CORD No. 198	No Aplica

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo por Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	18193	2022	$ 98.550.558	$ 0	$ 0	$ 0
7744	75	2023	$ 820.956.558	$ 0	$ 0	$ 0
7744	10135	2023	$ 24.388.375	$ 0	$ 0	$ 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 77 de 83

7744	1170	2024	$ 241.218.904	$ 18.532.369	$ 18.532.369	$ 0
TOTAL			**$ 1.185.114.395**	**$ 18.532.369**	**$ 18.532.369**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.532.369).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.532.369),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.656.428), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.281.621), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.873), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($508.343) y V Recursos no Ejecutados por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($9.074.104). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:** **NIVEL** / **COBERTURA 2022-2023-2024** MATERNALES: 0 CAMINADORES: 17 PÁRVULOS: 40 PREJARDÍN: 50 JARDÍN: 0 **TOTAL: 107** **I. Cobertura No Atendida (Alimentos)** **DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS** **MES** / **COBERTURA NO ATENDIDA** / **TOTAL DESCUENTO** DICIEMBRE 2023: 58: $ 571.202 ENERO 2024: 172: $ 1.691.026 FEBRERO 2024: 188: $ 1.851.058 MARZO 2024: 128: $ 1.254.644 ABRIL 2024: 235: $ 2.288.498 **TOTAL: 781: $ 7.656.428** **II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)** **DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL** **MES** / **COBERTURA NO ATENDIDA** / **TOTAL DESCUENTO** DICIEMBRE 2023: 58: $ 95.178 ENERO 2024: 172: $ 282.252 FEBRERO 2024: 188: $ 308.508 MARZO 2024: 128: $ 210.048 ABRIL 2024: 235: $ 385.635 **TOTAL: 781: $ 1.281.621**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 78 de 83

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 2.047
ENERO 2024	18	$ 3.685
FEBRERO 2024	0	$ -
MARZO 2024	0	$ -
ABRIL 2024	30	$ 6.141
TOTAL	**58**	**$ 11.873**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	SIN AVAL DE HOJA DE VIDA	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	-	**No aplica.**
ENERO 2024	241.937	63.180	**305.117**	**AUSENCIAS:** Brenda Viviana Jaramillo Guzmán (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 17 al 19 de enero (3 días). **SIN AVAL DE HOJA DE VIDA:** Yohana Alexandra Bonilla (Personal Servicio de Alimentos) el 17 de enero de 2024 (1día).
FEBRERO 2024	-	-	-	**No aplica.**
MARZO 2024	122.581	-	**122.581**	**AUSENCIAS:** María Fernanda Villamil (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 20 de marzo de 2023 (1 día). Gloria del Pilar Ariza (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 19 de marzo de 2023 (1 día).
ABRIL 2024	80.645	-	**80.645**	**AUSENCIAS:** Brenda Viviana Jaramillo Guzmán (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 4 de abril de 2024 (1 día).
TOTAL	**445.163**	**63.180**	**508.343**	-

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($9.074.104).

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO:

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Engativá, en calidad de encargado Juan Pablo Amórtegui Cendales, obrando como supervisor del convenio de asociación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

1. En el informe de supervisión del periodo 18/11/2022 al 30/11/2022, para el apartado 5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL, se aclara que aplican los siguientes ítems: RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio para la atención a las niñas y los niños participantes del servicio y RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Para la verificación de la ejecución de los recursos del Convenio se revisaron los soportes presentados por el Asociado y fueron consolidados en el instrumento establecido por la supervisión en el que se recoge por concepto de gasto la ejecución mensual. Y el título de la ejecución financiera es: RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO. Posteriormente el ítem "OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR", que para el periodo del informe corresponde a: La supervisión realizó las observaciones pertinentes durante las verificaciones realizadas, con el fin de que el Asociado ajuste los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

2. En el informe de supervisión del periodo 01/02/2023 al 28/02/2023, para el apartado 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN, para el ítem VALOR INICIAL DEL CONTRATO, aplica:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Página 79 de 83

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.021.674.573) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – _SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($919.507.116) M/CTE correspondiente al 90,000 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($102.167.457) M/CTE correspondiente al 10,000 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – _SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE. El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($912.173.953) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – _SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($820.956.558) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($91.217.395) M/CTE.

3. En el informe de supervisión del periodo 01/03/2023 al 31/03/2023, para el componente Nutrición y salubridad se aclara que en la obligación 5 general, el texto correcto es: Sin embargo, continuó con observaciones a mejorar toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo personal estaba desactualizado y la temperatura del jugo estaba por encima del rango establecido y no "Sin embargo, continúo con observaciones a mejorar toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo institucional estaba desactualizado y la temperatura del jugo estaba por encima del rango establecido.

4. En el informe de supervisión del periodo 01/04/2023 al 30/04/2023, para el componente Nutrición y salubridad se aclara que en la obligación 5 el texto correcto es: subsanó la observación a mejorar de febrero y marzo de 2023, toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo personal se encontró actualizado y la temperatura del jugo se encontró dentro del rango establecido y no "subsanó la observación a mejorar de febrero y marzo de 2023, toda vez que el formato de entradas y salidas de aseo institucional se encontró actualizado y la temperatura del jugo se encontró dentro del rango establecido."

5. En el informe de supervisión del periodo 01/05/2023 al 31/05/2023, para el apartado 1. DATOS GENERALES, en el ítem: "¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?" se aclara que corresponde a NO y en el apartado GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES para el componente Ambiente Adecuados y Seguros en la obligación 1, la calificación es Satisfactorio, no a mejorar.

6. En el informe de supervisión del periodo 01/11/2023 al 30/11/2023, se aclara que el informe se elaboró el 12 de diciembre y se firmó el 15 de diciembre de 2023.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época, publicados en SECOPII.

- Es importante precisar, que en la plataforma SECOP II, numeral 7 Plan de pagos, las 18 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS, por un valor total de $ 1.166.582.026, que corresponde a lo facturado y pagado al asociado. No obstante, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se indica el valor de $ 150.211.745 como Valor pendiente de ejecución, sin embargo, este valor no contempla el valor ejecutado por parte del asociado por $126.176.685, así las cosas, el valor real no ejecutado del convenio es por $24.035.060.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-131506944
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 80 de 83

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 31 de enero de 2025.

JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES
Subdirector Local Para la Integración Social de Engativá (E)
Supervisor para la Liquidación

Elaboración
Marleny Suarez Medina– Componente Nutrición y salubridad
Leidy Paola López Varela – Aspectos Financieros

Revisión
Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad.
Karen Johana Forero Espejo– Líder Componente Ambientes adecuados y seguros y Gestión Ambiental
Yuly Marcela Riaño Rivera - Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza -Líder Componente Talento Humano, Componente Proceso Administrativo, SI y GD.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 81 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9255-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
Estado: Finalizado
Creación: 2025-01-31 14:37:39
Finalización: 2025-01-31 15:31:57

Escanee el código para verificación

Revisión: Karen Johana Forero Espejo

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Leidy Paola López Varela

LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA
1022963943
pao10004@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Marleny Suarez Medina

MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 82 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9255-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694

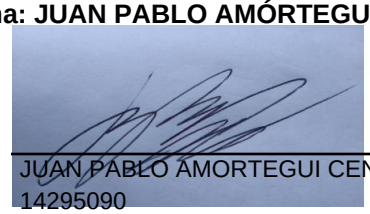
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-31 14:37:39

Finalización: 2025-01-31 15:31:57

Escanee el código para verificación

Firma: JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES



JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090
jamorteguic@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social Engativa (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694
2025-01-31T15:31:59-05:00 - Pagina 83 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9255-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-143739-e8d285-13150694

Creación: 2025-01-31 14:37:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-31 15:31:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-31 14:38:06 Lec.: 2025-01-31 14:38:53 Res.: 2025-01-31 14:39:06 IP Res.: 181.53.112.77
Elaboración	LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA pao10004@hotmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-31 14:39:06 Lec.: 2025-01-31 14:40:23 Res.: 2025-01-31 14:41:22 IP Res.: 186.102.103.132
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-31 14:41:22 Lec.: 2025-01-31 15:17:05 Res.: 2025-01-31 15:17:20 IP Res.: 181.59.148.104
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-31 15:17:20 Lec.: 2025-01-31 15:17:43 Res.: 2025-01-31 15:17:51 IP Res.: 181.134.19.247
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-31 15:17:51 Lec.: 2025-01-31 15:30:23 Res.: 2025-01-31 15:30:31 IP Res.: 200.118.80.90
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-31 15:30:31 Lec.: 2025-01-31 15:30:57 Res.: 2025-01-31 15:31:02 IP Res.: 200.118.61.119
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-31 15:31:02 Lec.: 2025-01-31 15:31:52 Res.: 2025-01-31 15:31:57 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-173315-a172a1-25112716
2025-01-31T18:48:01-05:00 - Pagina 1 de 3

EJECUCIÓN DE RECURSOS
CONVENIO/OP: 1655/2023 ZONA 3 - UPZONA 3 LOCALIDAD ENGATIVÁ
ACTAS DE OBRA Y CERTIFICACIONES PARCIALES

APROPIACIÓN INICIAL DE LA VIGENCIA

ITEM DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS CUENTAS AHO			RECURSOS CUENTAS AHO			TOTAL RECURSOS CUENTAS AHO	
		BASE	RENDIMIENTOS	TOTAL	BASE	RENDIMIENTOS	TOTAL	BASE	TOTAL
Fuente	PUBLICACIONES Y EDICIONES	2.000.000		2.000.000	41.999.974		41.999.974	43.999.974	43.999.974
	PRESTACIONES ECONOMICAS Y PENSIONALES	10.000.000		10.000.000	276.151.000		276.151.000	286.151.000	286.151.000
	CAPACITACIÓN FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	4.000.000		4.000.000	55.000.000		55.000.000	59.000.000	59.000.000
	SEGUROS GENERALES	1.000.000		1.000.000	74.847.000		74.847.000	75.847.000	75.847.000
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.000.000		1.000.000	74.847.000		74.847.000	75.847.000	75.847.000
	PERSONAL NO DEPENDIENTE DE NOMINA	5.000.000		5.000.000	50.000.000		50.000.000	55.000.000	55.000.000
	ARRENDAMIENTO PURO DEL PREDIO	4.000.000	4.000.000	8.000.000	24.999.000	24.999.000	49.998.000	57.998.000	57.998.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000	2.000.000	4.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	26.000.000	26.000.000
	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000	1.000.000	2.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	24.000.000	24.000.000
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1.000.000	1.000.000	2.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	24.000.000	24.000.000
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.000.000	1.000.000	2.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	24.000.000	24.000.000
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1.000.000	1.000.000	2.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	24.000.000	24.000.000
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS								

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-173315-a172a1-25112716
2025-01-31T18:48:01-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

9255-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-173315-a172a1-25112716

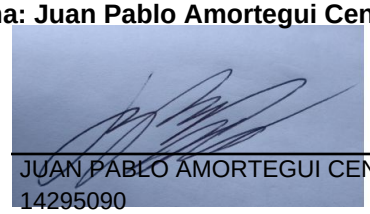
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-31 17:33:15

Finalización: 2025-01-31 18:48:01

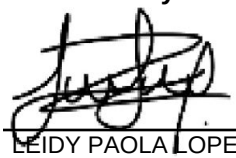
Escanee el código para verificación

Firma: Juan Pablo Amortegui Cendales



JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090
jamorteguic@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social Engativa (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Leidy Paola Lopez Varela



LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA
1022963943
pao10004@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-173315-a172a1-25112716
2025-01-31T18:48:01-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

9255-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-173315-a172a1-25112716

Creación: 2025-01-31 17:33:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-31 18:48:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA pao10004@hotmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-31 17:33:39 Lec.: 2025-01-31 17:37:07 Res.: 2025-01-31 17:37:23 IP Res.: 186.102.103.132
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-31 17:37:23 Lec.: 2025-01-31 18:47:50 Res.: 2025-01-31 18:48:01 IP Res.: 181.55.131.194

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No	9255	**FECHA**	15/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
C.C. N°	830072816

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA

Para Constancia de la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/11/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830072816

Juan GMA.

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79555851

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN*** **Nit.** *830.072.816*
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
LOTE Y ZONA OPCIÓN CUPOS	**LOTE: *5*** ***LOCALIDAD: LOCALIDAD 10-ENGATIVÁ*** **ZONA Y OPCIÓN: *LOCALIDAD 10 ZONA 2 OPCION 1*** **CUPOS: *107***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS* (*$1.021.674.573*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS* PESOS (*$919.507.116*) M/CTE correspondiente al *90,000* % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE* PESOS (*$102.167.457*) M/CTE correspondiente al *10,000* %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: **Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de** *CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE* PESOS (*$109.500.620*) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

	LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO* PESOS (*$98.550.558*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS* PESOS (*$10.950.062*) M/CTE **Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de** *NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES* PESOS (*$912.173.953)* M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO* PESOS (*$820.956.558*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO* PESOS (*$91.217.395*) M/CTE

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:

a. Nutrición y Salubridad;
b. Ambientes Adecuados y Seguros;
c. Proceso Pedagógico;
d. Talento Humano; y
e. Proceso Administrativo.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico del proceso y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.1 OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.
3. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
4. Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
5. Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.
3. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.
4. Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
6. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS

con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.

10. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
11. Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.
12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.
13. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN

3.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.
3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5. Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín

Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénicosanitario.

6. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
7. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
8. Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.
9. Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.
10. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.
11. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.
12. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
13. Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.
14. Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
15. Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16. Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las Obligaciones mencionadas del numeral 1 al 13 y las siguientes:

a. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario en caso de que se decrete una emergencia sanitaria, y el paquete de elementos aseo personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
b. Implementar acciones y estrategias para la promoción de adecuadas condiciones higiénico sanitarias en el hogar de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
c. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, en el marco de la promoción de alimentación saludable y adecuado uso del apoyo alimentario

3.3.2 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.
2. Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.
3. Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.
4. Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

7. Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.

 Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:

8. Sensibilizar a las familias en los riesgos de accidentes que existen en el entorno hogar e identificar conjuntamente medidas de prevención de accidentes posibles de implementar en estos entornos, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.

3.3.3 OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.
2. Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL ", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.
3. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.
4. Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las siguientes obligaciones:

a. 4.1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.
b. 4.2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, incluyendo atender el proceso de intervención y seguimiento ambiental de acuerdo con los tiempos y la metodología establecidos, durante el desarrollo del Convenio.

3.3.4 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio
2. Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.
3. Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
4. Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las

intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.

5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.
7. Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.
8. Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.
9. Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.
10. Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.
11. Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
14. Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.
15. Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.
16. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
17. Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los

cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: En caso de requerirse la implementación de los esquemas de educación flexible aplicaran las siguientes obligaciones:

18. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico y virtual emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.
19. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a primera infancia, atendiendo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proceso y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.

3.3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

1. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.
2. Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.
3. Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.
4. Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.
5. Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.
6. Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
8. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
9. Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.

Nota 1: En caso de requerirse la implementación de educación inicial en casa se aplicará la siguiente obligación.

10. Realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas

desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.

11. Hacer seguimiento del estado de salud de las y los colaboradores de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos por el gobierno nacional y la SDIS e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
12. Garantizar que las y los colaboradores hagan uso adecuado de elementos de bioseguridad requeridos.

3.3.6 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
3. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.
5. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
6. Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
7. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
8. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por laSDIS.
9. Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.

11. Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
13. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
14. Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.
15. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.

3.3.7 OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
2. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, lareconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
5. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.

3.3.8 OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.

2. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
3. Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.
4. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.
5. Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.

3.3.9 OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

3.4 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al Asociado la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el Anexo Técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del Convenio.
3. Reportar al Asociado y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños, y activar la ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS.
4. Entregar al Asociado la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al Asociado, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento técnico al Asociado para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo transversal conformado por profesionales en nutrición y dietética o enfermería, psicología y educación especial, acompañen a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
10. Socializar y entregar al ASOCIADO los documentos necesarios para la prestación del Servicio en jardines infantiles.
11. Gestionar la creación de los usuarios digitadores para el sistema de información misional del asociado, así como la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de información misional.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS* (*$1.021.674.573*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS* PESOS (*$919.507.116*) M/CTE correspondiente al *90,000* % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE* PESOS (*$102.167.457*) M/CTE correspondiente al *10,000* %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de *CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE* PESOS (*$109.500.620*) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO* PESOS (*$98.550.558*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS* PESOS (*$10.950.062*) M/CTE

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de de *NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES* PESOS (*$912.173.953)* M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO* PESOS (*$820.956.558*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO* PESOS (*$91.217.395*) M/CTE

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de manera mensual, teniendo en cuenta la estructura de costos definitiva y que resulte de los aportes ofertados por el proponente adjudicatario y los aportes por parte de la SDIS.

Así las cosas, La estructura de costos que el Supervisor utilice para realizar los desembolsos del Convenio de Asociación será la siguiente:

Tabla 16 Estructura de costos general del estudio previo

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 1: La presente estructura de costos se encuentra calculada de acuerdo con los precios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y sistematización mediante el Rad: I2022026338 del 03-08-2022, de acuerdo con lo establecido en la nota relacionada en el formato de precios de referencia que indica que "El tipo de costos y de gastos serán definidos por el área técnica a necesidad del modelo de atención de cada servicio".

Nota 2 ATENCIÓN PRESENCIAL Para la etapa de alistamiento se reconocerá la contratación del talento humano por un periodo de dos (2) días calendario.

Nota 3: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el uso del predio y los servicios públicos por siete (7) días calendario.

Nota 4: La contratación del Talento Humano se debe realizar una vez se emita el aval por parte de la Supervisión y de acuerdo con la especificación realizada en la etapa de alistamiento del presente documento

LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico.

Dicho valor corresponde a:

a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos (formato de aportes) presentado en el proceso competitivo.

b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil* inasistencias).

c) Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en

el proceso competitivo, una vez se realice los mantenimientos y la compra del material didáctico, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 17 Estructura de costos general del estudio previo

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 5: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- ✓ COSTOS FIJOS:

ESQUEMAS DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, ALTERNANCIA Y ATENCIÓN PRESENCIAL.

TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
RECONOCIMIENTO DEL USO DEL PREDIO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
VIGILANCIA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) descrito en la tabla anterior. X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: Valor unitario X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses). ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X por persona (Perfil - personal de aseo e higiene descritos en la estructura de costos) X el plazo establecido (meses).
MATERIAL DIDACTICO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X el plazo establecido (meses) + el (0,75) % del valor mes X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

- ✓ COSTOS VARIABLES

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días Hábiles de operación).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PAPELERÍA NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos el plazo establecido (meses).
ALIMENTACIÓN:(Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor unitario por nivel (descrito en la tabla numero 17) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días hábiles de operación).

COSTO POR REALIZACIÓN:

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

Nota 6: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos,

Nota 7: Para los conceptos de gasto denominados "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN" y "DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.

Nota 8: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA , para el concepto de gasto denominado "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN" y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente

al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Nota 9: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

y

Nota 10: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

Nota 11: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

Nota 12: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

Nota 13: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 14: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Nota 15: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.

Nota 16: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

Nota 17: Los desembolsos se realizarán conforme a lo establecido en la estructura de costos que hace parte del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La Supervisión del presente Convenio será responsabilidad del(la) subdirector (a) Local de ENGATIVÁ para la Integración Social respectivo(a) o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

El subdirector Local corresponderá a la Localidad en la cual se encuentre ubicado el Jardín Infantil.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Convenio de Asociación.

El Supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado(s), salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado(s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del

asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARÍA. En todos los casos, EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Social asuma directamente su defensa repetirá contra el asociado por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al asociado y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente convenio junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestaran mérito ejecutivo. El asociado con la suscripción del presente convenio renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO. El(los) Supervisor(es) designado(s) por la La SDIS, deberá(n) presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación para lo cual deberá(n) anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el(los) supervisor(es). iii. Certificación suscrita por el(los) supervisor(es) sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-011-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-011-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO: Como quiera que el asociado debe cumplir de manera efectiva y satisfactoria todas y cada uno de las obligaciones del convenio de asociación, la SDIS implementara durante la ejecución del convenio una matriz de acuerdos de medición del servicio, publicado en la invitación pública, para lo cual el asociado acepta cumplir con las condiciones previstas en la matriz y la SDIS podrá realizar los descuentos previstos en la misma, los cuales se verán reflejados en los informe de supervisión del convenio de asociación. (Ver archivo adjunto a los documentos del proceso).

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y OTROSÍ CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9255 DE 2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir y redistribuir la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($94.617.786)**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($85.364.605)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.253.181),** que corresponden a aportes en especie del asociado**,** los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18952 de 2022 y 29 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 18193 de 2022 y 75 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. **(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)**
2.	**ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.098.194)** distribuidos de la siguiente manera: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.388.375)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.709.819)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición. El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así: Tabla No.9 Información CDP

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PROYECTO – No. CDP	**No. CPD**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTAR CRP**
	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9599	9 DE MAYO DE 2023	$24.388.377	$24.388.375
	TOTAL				$**24.388.375**
3.	**MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:** El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.048.772.767)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($943.895.491)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($104.877.276)** que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($939.272.147) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($845.344.933) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($93.927.214) M/CTE.				
4.	**INCORPORAR** De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para				

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
5.	**MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.** Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones: **A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:** • **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"***.** **B) ANEXO TÉCNICO.** • **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud."* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud. • **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

- **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil****, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.",* se deja en negrilla los apartes eliminados, *q*uedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: ***"****La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente****.",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá

	la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario. • **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad****. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa. • **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos. • **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que** indica *"(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces,* ***con fecha de expedición no mayor a un año****, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

 Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica ***"****Concepto sanitario favorable* ***con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%****. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

 "Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "*Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica ***"****Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

 - Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** párrafo dos que indica ***"*** *Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación: o *Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).* o *Promoción de la salud oral – higiene bucal.* o *Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.* o *Promoción de estilos de vida saludable.* o *Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.* o *Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.* o *Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.* o *Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).* o *Manejo de la fiebre.* o *Prevención y manejo de brotes.* o *Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."* Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma: Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación: o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos. o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	○ Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia. • **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así: Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio
6.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
7.	El **ASOCIADO** deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **PRORROGA – SUSPENSIÓN - REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 9255-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO** PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el DOS (2) DE FEBRERO DE 2024
2.	**Suspender** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.
3.	**Reinvertir y redistribuir la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE**, los cuales se discriminan así: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.106.574) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($4.299.526) los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
4.	De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

5.	Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.
6.	El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO,** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
PRORROGA -OTRO SI-REINVERSIÓN – ADICIÓN
REINVERSION-REDISTRIBUCION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 9255-2022

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024**.

2. Reinvertir la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($17.445.613) M/TE**, los cuales se discriminan así: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.331.289)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.114.324) M/TE**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3. **ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATRO PESOS ($268.021.004) M/CTE** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($241.218.904) M/CTE** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición, y **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS ($26.802.100) M/CTE** que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento de el saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (LD de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Información CDP 1824

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1824	17/01/2024	$241.218.904	$241.218.904
TOTAL				$241.218.904

4. **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.316.793.771) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.185.114.395) M/CTE** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($131.679.376) M/CTE** que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 3 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia, también se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO
6.	**El ASOCIADO,** a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>

Vie 30/08/2024 8:31

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

Buen Día
Cordial Saludo

Con toda atención me permito enviar correo que antecede para su conocimiento y fines pertientes.

Juan Pablo Amortegui Cendales

Subdirector Local para Integración Social Engativa (E)
Dirección territorial
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 9:59
Para: Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, agosto 15, 2024 8:18 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar, se me informe si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado como supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.

Agradezco su atención.

Cordialmente;

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)

Anexo pantallazo solicitud por parte del Doctor Carlos Alberto Polanco Bejarano, Subdirector Local Integración Social Engativá (E)

Gracias por su atención.

SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Carlos Alberto Polanco Bejarano
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo
CC: Paula Andrea Solano Rey
Cco: Beatriz Elena Arias Aristizabal

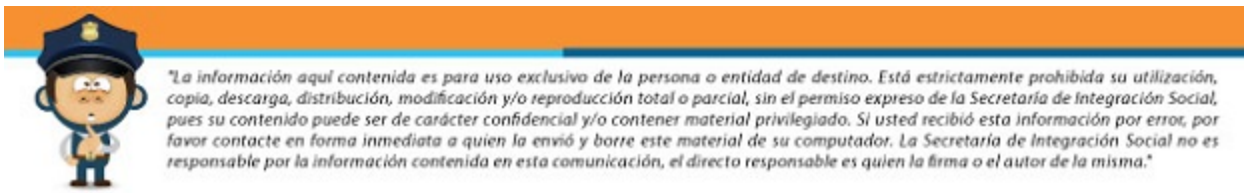
Mié 12/06/2024 12:00

Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar, se me informe si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado como supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

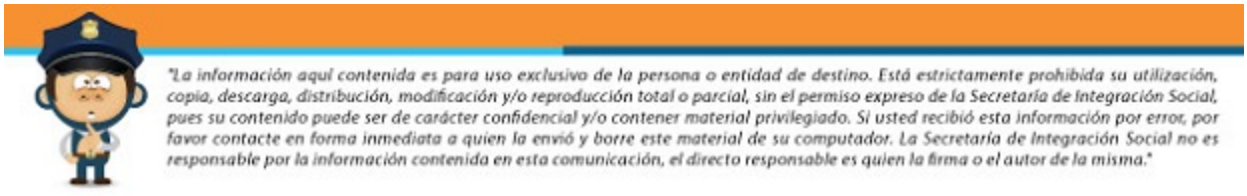
CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS





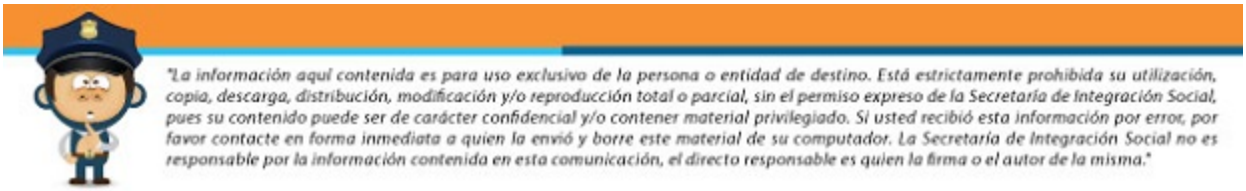
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

INFORME DE GESTIÓN JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO ANTÓN PIRULERO		
ASOCIADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO – CORDIN		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 9255 – 2022 ZONA 2 OPCIÓN 1 – 15 de noviembre de 2022	Fecha Acta de Inicio: 18 de noviembre de 2022	Fecha de Terminación: 30 de abril de 2024
Modificaciones: Si_X__ No_ Suspensiones: Si_X_No_ Modificación 2: Suspensión: Del 6/12/23 al 16 /01/24		
Adiciones: Si_x__ No Modificación 1: $ 27.098.194 Modificación 2: $ 268.021.004 Reinversión: SI X No _ Modificación 1. $ 94.617.786 Modificación 2. $48.406.100 Modificación 3. $17.445.613 Prórroga: Si_x__ No_ Modificación 2: hasta el DOS (2) DE FEBRERO DE 2024. Modificación 3: hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.		
Periodo del Informe:	18 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2024	
Localidad: Engativá	Dirección del predio: Carrera 70 No. 109A - 05	Teléfono: 6018051811
Representante Legal: Laura Victoria González Abril	Correo Electrónico: laura.gonzalez30@gmail.com	
Responsable del servicio Zaida Cuervo Aguilar	Correo Electrónico: zaidacuervo18@outlook.com	
Cobertura Autorizada: 107	Niños(as) Matriculados: 107	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONVENIOOBLIGACIONES

GENERALES DEL ASOCIADO

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTES
1	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	La Corporación CORDIN suscribió el acta de inicio y adiciones del convenio con la SDIS.	Actas de inicio y soportes de adiciones.
2	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	La Corporación CORDIN suscribió las actas requeridas oportunamente para el desarrollo del convenio.	Actas de visitas realizadas por los Apoyos a la supervisión.
3	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	Se presenta en los tiempos estipulados por la secretaria	Autorización de abono directo en cuenta de ahorros

4	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	La Corporación CORDIN realiza el Aporte el valor está representado en el rubro de desgaste y uso de los bienes durante el convenio.	Actas de verificación elaborada por la supervisión financiera.
5	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	Se da cumplimiento a todos los estándares técnicosy anexo técnico.	Los soportes se relacionan como sustento de las demás obligaciones generales y de las obligaciones específicas.
6	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	El Jardín Infantil Antón Pirulero mensualmente radica en la subdirección local de Engativá los informes de ejecución y demás informes solicitados, durante el convenio de acuerdo a las fechas establecidas para ello.	Informes de gestión remitidos correspondientes a todo el convenio.
7	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	Durante el convenio se realizaron dos requerimientos por parte de la supervisión del contrato, del componente de nutrición.	Requerimientos con sus respectivos cierres.
8	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Los documentos físicos y magnéticos entregados al jardín Antón Pirulero se encuentran en los archivos de la Unidad y Oficina de la Corporación.	Los documentos que se encuentran en la unidad operativa son: • Historias sociales de los niños y las niñas del contrato vigente. • Archivos documentales del contrato vigente.
9	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	Durante el periodo reportado se dio acceso a las personas encargadas de realizar el proceso de supervisión, equipo de fortalecimiento y apoyo.	Actas con equipo de fortalecimiento, seguimiento y apoyo, en las que se articulen acciones para el cumplimiento de estándares. (Gestora local)
10	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	Durante el convenio tuvimos visita de Hospital para Conceptos sanitarios de establecimiento y restaurante de la unidad.	Soporte del envió por correo electrónico o radicado, que incluye la información enviada.
11	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	Actas y soportes de las reuniones programadas por la SDIS.	• Planillas asistencias a reuniones programadas durante el convenio.
12	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	Se realiza socialización de la Resolución 967 de 2007 con familias.	Letrero de socialización de gratuidad del servicio, el cual se encuentra a las afueras del jardín permanentemente y actas de las socializaciones realizadas durante el convenio.

13	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.	Para el convenio se contó con el proveedor de AGROPOLITANA, APROLECHO Y EVEREST como proveedores compras locales.	Soporte que acredita a los proveedores relacionados en la descripción, como pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local

COMPONENTE NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD

No	**OBLIGACIÓN**.	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	Durante el convenio se realizaron acciones de promoción de prácticas de cuidado e igualmente se realizaron los seguimientos mensuales de vacunación y valoración de crecimiento y desarrollo.	Documento con la descripción de la actividad de promoción de Prácticas de Cuidado, asistencia o soporte de participación. Y material usado. Soporte de la verificación y el seguimiento de la asistencia a consultas de salud y Valoración integral de la salud y el desarrollo de los niños y las niñas de acuerdo con su edad (por nivel) Soporte de la verificación y el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y las niñas de acuerdo con su edad. (por nivel)
2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.	En el Jardín Antón Pirulero realiza constante lavado de manos del talento humano, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la educación inicial y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS vigentes	Evidencia fotográfica de la implementación de las practicas higiénicas. Inventario de elementos de aseo personal realizados durante el convenio.
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	Durante el convenio se realiza toma de datos antropométricos de los niños y niñas.	Soporte de la toma de datos antropométricos y entrega a la subdirección local o cargue de datos en SIRBE. Soporte del seguimiento a casos de riesgo nutricional y malnutrición.
4	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	Se dispone de todos los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016. Vigencia anual:	Inventario de equipos antropométricos. Fichas técnicas de equipos antropométricos. Soporte de adquisición o certificado de calibración expedido por una empresa acreditada por ONAC; de la balanza de pie y/o pesa bebe.

5	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	Durante el convenio se cuenta con concepto sanitario al establecimiento educativo y al área de preparación de alimentos FAVORABLE	Copia de los Conceptos sanitarios deestablecimiento y restaurante de la unidad.
6	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	Para el convenio se realizó visita de inspección sanitaria a establecimiento.	Soporte en que se evidencie cuando y como informo al supervisor del convenio.
7	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	En el Jardín Antón Pirulero se documenta e implementa el plan de saneamiento actualizado. Se diligencian los formatos de listas de chequeo.	Documento plan de saneamiento ajustado al jardín infantil. Formato de declaración de compromiso. Formatos control del Plan de Saneamiento. Soportes del lavado de tanque de agua potable. Evidencia fotográfica del manejo del código de colores y condiciones de orden y aseo de la unidad operativa. Inventario de elementos de aseo institucional.
8	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.	Durante el convenio se implementó el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad. NOTA: La presente Modificación fue eliminada mediante modificación contractual del 2023.	soportes de los meses en que aplico su implementación.
9	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos normatividades vigentes.	Se realizan las acciones de documentar e implementar el procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en la Unidad de acuerdo a lo establecido por la SDIS, respecto a la compra preparación y servido o distribución de alimentos de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	Plan de compras mensual. Formato de recepción de alimentos. Formato de verificación del transporte de alimentos. Formato control de entrada y salida de alimentos. Formato de preparación de alimentos.
10	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participo en actividades relacionadas con elservicio de alimentos.	En el jardín Antón pirulero se realiza el plan de educación sanitaria de acuerdo al cronograma establecido.	Plan de educación sanitaria. Hoja de vida del capacitador. Soportes de capacitación en plan de educación sanitaria, si fue realizada en el periodo verificado. Certificados médicos del personal del servicio de

			alimentos.
11	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	En el Jardín Infantil Antón pirulero cuenta con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura en adecuado estado de funcionamiento	Inventario de la dotación de los equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura autorizada.
12	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la 6 CLAUSULA CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017 NÚMERO DEL CONVENIO: 8290-2022 autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.	En el Jardín Antón Pirulero se adquieren los alimentos en establecimientos habilitados y controlados que cuentan con conceptos sanitarios. NOTA: La obligación fue ajustada mediante modificación contractual del 2023, quedando así: Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.	Fichas técnicas de los alimentos. Conceptos sanitarios de los proveedores de alimentos. Conceptos sanitarios de vehículos transportadores de todos los alimentos adquiridos.
13	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	Durante el convenio no se realizaron modificaciones en la alimentación.	No aplica
14	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	El Jardín Antón Pirulero garantiza el cumplimiento de la minuta patrón establecido por la SDIS, De igual manera se encuentra publicada en el área de cocina para la verificación y cumplimiento por parte de las manipuladoras de alimentos y en la entrada deljardín para ser visibles por parte de los padres de familia.	Dentro de los documentos que soportan está obligación se encuentran los formatos control de alimentos relacionados en la obligación 9, siendo muestra de la disponibilidad y uso de los alimentos en la implementación de la minuta.

15	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	Durante el convenio se realiza entrega de paquete por jornada liberada y por Jornada pedagógica. Durante el convenio se hace entrega de paquetes por contingencia.	Soporte de entrega de los paquetes alimentarios equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia, de acuerdo con los parámetros establecidos. Físicos escaneados.
16	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.	Durante el convenio se realizó la ficha SIRBE correspondiente a la asistencia de las familias a la sala amiga.	Soporte del cargue del uso de la sala amiga de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de la ficha SIRBE vigente.
Nota: Para el convenio 2023 en la Minuta no se reporta obligación de protocolo de Bioseguridad, por lo tanto, debe ajustarse a la numeración de la minuta que refleja un total de 15 obligaciones para el componente Nutrición y salubridad.			

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico Funcional, del anexo técnico.	Durante el convenio se realizan mantenimientos menores.	Cronograma de Mantenimientos Preventivos y Correctivos, con el seguimiento de las actividades.
2	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	Durante el convenio se cuenta con el mobiliario requerido para la prestación del servicio y no se realizan reposiciones de este.	Soporte inventario del componente de ambientes adecuados y seguros.
3	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta Los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.	Durante el convenio se realizan socializaciones frente al plan escolar de gestión del riesgo climático. Durante el convenio se realizaron simulacros. Actas de socialización del comité del plan de riesgo y cambio climático fueron reportados.	Los soportes son: El registro de verificación de los botiquines, el de seguimiento de recarga de los extintores (registro fotográfico), planos y directorio. Registro puntaje de la Plataforma SURE. Actas de comité, soportes de las actividades pedagógicas desarrolladas con familias, niñas y niños.
4	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	Durante el convenio se realizan acciones con familias, talento humano y niñas y niños, con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamientointercultural" y su protocolo anexo	Actividades y actas de socializaciones frente a la implementación de las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos.
5	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad	Durante el convenio se realizó una activación de póliza. En el jardín se encuentran publicados y se tienen claros los procedimientos para realizar la respectiva activación. La socialización del procedimiento de activación de póliza se hace con talento humano y con familias al inicio del año en el proceso de inducción y se hace bimensual como recordatorio o si ingresa personal pedagógico nuevo y de igual manera con las familias.	Activación póliza, pólizas de seguros.

6	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niñao el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	Durante el convenio se realizó una activación de póliza.	Activación póliza.
7	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:	Concepto de Bomberos emitido el 16 de noviembre 2022 y 13 de abril del 2024.	Concepto de Bomberos emitidos, comprobante vista de bomberos realizada a la unidad operativa.

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte.	Durante el convenio se realizaron visitas del área de gestión ambiental local.	Evidencia fotográfica de los puntos de separación de residuos y Cuarto de almacenamiento de residuos. Registro PEV o soporte de gestión de la solicitud. Kardex de elementos del componente.
2	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	En el convenio se realizan accionesde recolección de residuos sólidos se adjunta formato de entrega de residuos sólidos por parte de la Asociación León Verde.	Soportes del envío de los reportes realizados, así como los formatos de entrega y seguimiento de residuos, bitácora de agua y energía, entrega de AVU.
3	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	En el jardín se realizaron diferentes campañas ambientales durante el convenio.	Soportes de las campañas, estrategias y actividades realizadas.
4	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las siguientes obligaciones: a. 4.1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias. b. 4.2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, incluyendo atender el proceso de intervención y seguimiento ambiental de acuerdo con los tiempos y la metodología establecidos, durante el desarrollo del Convenio.	Durante el convenio se realizan diferentes socializaciones en cuanto a los programas de gestión ambiental.	Cronograma ambiental ejecutado con las actas de socializaciones, así como el material audiovisual usado para ellos.

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE.
1	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	Las planeaciones dan cuenta del proyecto pedagógico en las cuales se contemplan los ejes transversales y se realiza acciones para los ajustes al proyecto pedagógico.	Soportes de la implementación del proyecto pedagógico en la práctica pedagógica (planeaciones). Soportes de los ajustes realizados al proyecto pedagógico.
2	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	Se tienen a disposición las planeaciones privilegiando el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se adjuntan las planeaciones revisadas en visita de supervisión.	Planeaciones por cada nivel, con sus respectivas valoraciones.
3	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del que hacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	Los observadores realizados durante el convenio, se entregan los primeros 5 días del mes siguiente de la elaboración y se reportan en ese mes.	Implementación de los mecanismos de observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños de manera mensual. (Observadores). *Soporte de socialización con los padres de familia.
4	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	Se disponen ambientes pedagógicos que permiten el disfrute de las niñas y los niños en las diferentes experiencias pedagógicas encaminadas al reconocimiento de las habilidades, intereses y potencialidades de cada uno de los niños y niñas en el proceso de vinculación afectiva.	Evidencias fotográficas de cada espacio pedagógico
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	Durante el convenio se realiza entrega de informes pedagógico de manera trimestral.	Actas de entrega de informes.
6	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones sensibles, seguras y armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	Se realizan acciones para el abordaje de las transiciones armónicas y sensibles con familias y talento humano.	Soportes del acompañamiento y seguimiento al proceso de TEA (actas y listados de asistencia)
7	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	Durante el convenio reportado se asiste a los comités ampliados programados.	Soportes de la participación de la responsable del servicio a la jornada de comité ampliado
8	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones Establecidas por la SDIS.	Durante en convenio las jornadas pedagógicas se realizan en las fechas establecidas.	Acta y ficha SIRBE del desarrollo de la jornada pedagógica. Soporte de entrega a la subdirección local.
9	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo Señalado en el Anexo técnico.	En el Jardín Antón pirulero cuenta con el material didáctico y papelería acorde con las necesidades de las practicas pedagógicas. Durante el convenio se realizaron adquisiciones de material didáctico.	*Instrumento de seguimiento frente a la entrada y salida de material didáctico.
10	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	Los sucesos extraordinarios identificados se registran en el formato de novedades establecido por las SDIS.	Novedades de todos los niveles.

11	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soportes de acciones realizadas de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil.	-Actas de buen trato, prevención del maltrato infantil.
12	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores colaboradores, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soportes de acciones realizadas de cuidado calificado a través de prevención y detección de la violencia sexual infantil.	-Acta de prevención de abuso sexual infantil.
13	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el convenio se contó con el acompañamiento de la Psicóloga a la unidad. Se anexa cronograma de actividades y las actas correspondientes.	Actas de la profesional en psicología, de las acciones desarrolladas.
14	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	Durante el convenio se realizaron encuentros con familias de manera presencial por parte de la psicóloga.	Soporte de cargue al Sistema Misional SIRBE de las actividades realizadas con familias (ficha SIRBE).
15	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.	Durante el convenio se realizaron socializaciones frente al procedimiento de activación de rutas administrativas con familias, responsable del componente y psicóloga.	Acta de Socialización del documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, con el talento humano y familias.
16	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	Hasta la fecha no se ha presentado ningún caso o circunstancia, por lo tanto, no ha sidonecesario implementar los procedimientos activación de rutas.	No aplica
17	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el convenio se realizaron acciones frente al pacto de corresponsabilidadcon talento humano.	Soportes de las actividades realizadas con relación a la construcción y socialización del pacto de corresponsabilidad.
20	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.	La Corporación CORDIN para este convenio no tiene ninguna oferta en torno a esto.	No aplica

COMPONENTE TALENTO HUMANO

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	SOPORTE
1	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	Durante el convenio se realizan cambios en el talento humano por lo tanto no se realizan procesos de selección ni de inducción.	Documento de los procesos de selección de las y los colaboradores. Actas de inducción y seguimiento de las actividades del talento humano.
2	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	Contratos de las y los colaboradores de cada uno de los perfiles.	Contratos de las y los colaboradores de cada uno de los perfiles
3	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	En el Jardín Antón Pirulero garantiza la dedicación exclusiva del Talento Humano durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico. Esto es verificado en las visitas de supervisión., además de reposar el ingreso del talento humano en la bitácora que lleva la guarda de seguridad en donde se registra el ingreso y salida de cada uno de los contratistas.	No aplica
4	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	Actas de socialización realizadas con las y los colaboradores y cronograma.	Socialización anexo técnico
5	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	Base de datos del Talento Humano contratado, actualizada a la fecha (tener en cuenta que debe estar registrado todo el talento humano desde el inicio del convenio).	. Base de datos del Talento Humano (PDF) contratado, actualizada a la fecha (tener en cuenta que debe estar registrado todo el talento humano desde el inicio del convenio). Soportes del mes del ingreso de las y los colaboradores.
6	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	Certificados de las personas cualificadas en los cursos exigidos en los estándares de calidad. Base de datos con la información frente a los cursos realizados con nombres de las y los colaboradores cualificados, así mismo incluir la fecha de la certificación.	Certificados de las personas cualificadas en los cursos exigidos en los estándares de calidad. Base de datos con la información frente a los cursos realizados con nombres de las y los colaboradores cualificados, así mismo incluir la fecha de la certificación.
7	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutiva no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	. Durante el convenio no se presentan novedades frente al talento humano.	No aplica

8	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio	Protocolo de resolución de conflictos y acta activación del protocolo. Durante convenio no se realiza activación del protocolo	Protocolo de resolución de conflictos
9	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin. Nota 1: En caso de requerirse la implementación de educación inicial en casa se aplicará la siguiente obligación.	Acta y planillas de asistencia de la jornada liberada y de las actividades de bienestar y satisfacción del talento humano.	Acta y planillas de asistencia de la jornada liberada y de las actividades de bienestar y satisfacción del talento humano, con su cronograma.
11	Hacer seguimiento del estado de salud de las y los colaboradores de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos por el gobierno nacional y la SDIS e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.	Durante el convenio, NO se presentaron novedades de inasistencia deltalento humano.	No aplica.
12	Garantizar que las y los colaboradores hagan uso adecuado de elementos de bioseguridad requeridos.	Se garantizan dichos elementos.	Kardex de elementos de aseo (tapabocas adultos y cofias)

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

No	**OBLIGACIÓN**.	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	Plan de acción del Asociado para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial en cada uno de sus componentes y soportes de actualización. Para el periodo reportado se encuentra en construcción.	Plan de acción del Asociado para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial en cada uno de sus componentes y soportes de actualización.
2	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	Formato de verificación de perfiles y correo enviado a la Supervisión del convenio reportando los cambios realizados del Talento Humano,	Formato de verificación de perfiles y correo enviado a la Supervisión del convenio reportando los cambios realizados del Talento Humano.
3	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	Se cuenta con el archivo de las hojas de vida, el cual reposa en la unidad operativa.	Hojas de vida del talento humano organizadas por perfil.
5	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	Soportes de los compromisos realizados con lospadres de familia frente al seguimiento de los certificados médicos de los niños y de las niñas.	Soportes de los compromisos realizados con los padres de familia frente al seguimiento de los certificados médicos de los niños y de las niñas.
6	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	Radicado y formato de actuación en SIRBE.	Soportes de las inscripciones realizadas en el sistema de información misional.

7	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	Radicado y ficha Genérica de actuaciones de estado.	Radicado y ficha Genérica de actuaciones de estado realizadas.
8	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	Listados de asistencia de todos los niveles de manera ordenada.	Listados de asistencia de todos los niveles de manera ordenada.
9	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio	Durante el periodo reportado contamos con la cobertura completa. En la fachada del jardín se tiene constantemente una cartelera informativa al respecto de los tiempos y documentación establecidos para el proceso de inscripción, el cual se realiza los días lunes, miércoles y viernes durante la jornada.	No aplica
10	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia	Se Garantiza el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia. El archivo solo está disponible para el equipo pedagógico u otro ente de control que lo requiera.	No aplica.
11	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social	Cronograma de la apertura del buzón de sugerencias. La apertura del Buzón según protocolo se realiza trimestralmente.	Oficio de socialización o apertura del buzón físico y cronograma de estas aperturas.
12	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	Correo soporte de la gestión realizada con la ARL, envió de matriz actualizada y para el mes reportado no se activó ARL por lo tanto no se adjunta ninguna documentación de la ruta de activación.	Se adjunta matriz actualizada, aval matriz.
13	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	Se cuenta con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo y soporte de la fecha de actualización
14	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Auto reporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	Durante el convenio no se realizaron reportes ante la administradora de riesgos laborales	No aplica

15	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, prevista en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por partede población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860- 2021.	Certificado por parte de la Fundación y soportes de la(s) persona(s) vinculada.	Se adjuntan cartas madres cabezas de hogar.

GESTIÓN DOCUMENTAL

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Se dispone de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Soporte: Evidencia fotográfica.
2	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	Todo documento que corresponda a información del jardín es archivado en carpetas de acuerdo a fechas y temas, para tener control y fácil acceso de toda información pertinente.	Soporte: Evidencia fotográfica.
3	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable ala materia.	Durante el convenio no se presentaron novedades con el archivo.	No aplica. .
4	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	Se entrega mensualmente.	No aplica
5	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificacionestécnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SDIS.	FUID de entrega historias sociales.	FUID de traslado de historia social.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".	Durante el convenio se realizó la activación de usuarios a los que se le socializó la política de seguridad al momento de la matricula.	Socialización de la Política de seguridad.
2	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos Correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	Formato de actuación en SIRBE. El formato de critica SIRBE ya no se realiza de acuerdo al memorando I2024-0000787 del 12- 01 del 2024.	Formato de actuación en SIRBE
3	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	Autorización de uso de datos del talento humano.	se adjunta autorización de uso de datos del talento humano.
4	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	Confirmar quien cuenta con usuario para ingresar al aplicativo SIRBE y desde que fecha, enviar soporte. Acuerdo de confidencialidad firmado por la persona encargada del SIRBE.	Durante el convenio no contamos con usuario SIRBE.
5	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	No aplica para el convenio dadoque no contamos con usuario SIRBE.	No aplica.

Presentó Requerimientos durante este periodo. SI	Fecha de recibido: 19/04/2023 – 27/10/2023
	Fecha de respuesta:21/04/2023 – 01/11//2023
	Fecha de cierre: 28/05/2024 - 09/01/2024
	Existen requerimientos pendientes de Cierre: SI NO X

Presenta plan de mejoramiento: NO	Fecha de recibido:
	Fecha de respuesta: N/A
	Fecha de cierre: N/A

Visitas realizadas por entes de Control

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
06/02/2023	Concepto sanitario establecimiento	Saul Salamanca.	Favorable.
04/12/2023	Concepto sanitario restaurante	Carmen Rosalba Mesa.	Favorable.
12/03/2024	Concepto sanitario establecimiento	Gustavo Salvador Perilla.	Favorable.

Visitas realizadas por la Supervisión

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
Las especificadas en cada informe mensual.	Componente proceso pedagógico	Mónica Martínez	PRESENCIAL
Las especificadas en cada informe mensual	Componente nutrición y salubridad	Marleny Suarez Isabella Guerrero	Presencial
Las especificadas en cada informe mensual	Componente gestión ambiental	Andrea Camargo Juan Pablo Muñoz	Presencial
	Componente ambientes adecuados y seguros.	Erika Ramírez	
Las especificadas en cada informe mensual	Componente proceso administrativo y talento humano	Angela Torres Cristian C.	Presencial

Se Informó a la SDIS Si _ No_____Porque medio Se informó de la visita

Responsable

ZAIDA CUERVO AGUILAR

Representante Legal

LAURA GONZÁLEZ ABRIL

Revisado:_____
Supervisión o Apoyo a la Supervisión.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA JARDÍN INFANTIL ANTON PIRULERO		
ASOCIADO: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1 – 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fecha Acta de Inicio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fecha de Terminación: 30 DE ABRIL DE 2024
Modificaciones: Si_X___ No_____ Suspensiones: Si__X__ No____ Modificatorio 2:del 6 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024		
Adiciones: Si_X_ No___ Modificatorio 1: $ 27.098.194 Modificatorio 3: $268.021.004 Reinversión: : Si_X_ No___ Modificatorio 1: $ 94.617.786 Modificatorio 2: $ 48.406.100 Modificatorio 3: $17.445.613 Prórroga: Si_X_ No___ Modificatorio 2: del 17 de enero de 2024 hasta el 2 de febrero de 2024 Modificatorio 3: del 3 febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024		
Periodo del Informe:	DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2024	
Localidad: Engativá	Dirección del predio: Calle 70 No. 109 a 05	Teléfono: 8069491
Representante Legal: Laura Victoria González Abril	Correo Electrónico: laura.gonzalez30@gmail.com	
Coordinador(a): Jaime González Abril	Correo Electrónico: jardinantonpirulero@gmail.com	
Cobertura Autorizada: 107	Niños(as) Matriculados: 106	

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL CONVENIO

ASPECTOS FINANCIEROS

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	actualizar RUT actualizar el sistema contable con las normas niif	RUT libros contables sistema contable licencia de software del sistema contable
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	Pago a proveedores	Facturas y cuentas de cobro canceladas y soporte de pago del banco
3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios y	Pago del talento humano por transferencia electrónica banco caja social según lo establecido por la SDIS, con un contrato laboral en las siguientes fechas:	relación de nomina soporte de pago banco pago seguridad social pago prima provisión de prestaciones sociales pago liquidación

	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	- 30 de noviembre (del 18 al 30 de noviembre de 2022) - 15 de diciembre (del 01 al 07 de diciembre de 2022) - 06 de febrero (del 16 al 30 de enero de 2023) - 01 de marzo (del 01 al 28 de febrero de 2023) - 01 de abril (del 01 al 30 de marzo de 2023) - 30 de abril (del 01 al 30 de abril de 2023) - 31 de mayo (del 01 al 30 de mayo de 2023) - 30 de junio (del 01 al 30 de junio de 2023) - 31 de julio (del 01 al 30 de julio de 2023) - 31 de agosto (del 01 al 30 de agosto de 2023) - 29 de septiembre (del 01 al 30 de septiembre de 2023) - 31 de octubre (del 01 al 30 de octubre de 2023) - 30 de noviembre (del 01 al 30 de noviembre de 2023) - 14 de diciembre (del 01 al 05 de diciembre de 2023) -31 de enero (del 17 al 31 de enero de 2024) -01 de marzo (del 01 al 29 de febrero de 2024) -27 de marzo (del 01 al 30 de marzo de 2024) -01 de mayo (del 01 al 30 de abril de 2024)	
4	Presentar a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	Entrega de certificado de Paz y Salvo de proveedores y talento humano	Paz y salvo proveedores Paz y salvo Talento Humano
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Elaboración de presupuesto según contrato y estructura de costos. Compra de alimentos, elementos de aseo institucional, protección sanitaria, papelería, material didáctico. Nomina talento humano. Certificado desgaste y uso bienes muebles	Facturas de venta Cuenta de cobro Certificaciones revisor fiscal Soportes del banco. Pago de seguridad social de todo el talento humano
6	Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Organización de información financiera de acuerdo a lo establecido por el supervisor Envió de información por medio digital al supervisor financiero.	Facturas y soportes enviados de forma digital, de acuerdo a los solicitado por la supervisión financiera

1. INFORME DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

CONCEPTO DE GASTO	VALOR EJECUTADO	
	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
TALENTO HUMANO	732.467.359	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	34.025.486	34.025.487
VIGILANCIA	74.232.333	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES	8.495.544	8.495.557
DESGASTE Y USO DE DOTACION PARA LOS NIÑOS	18.776.463	18.776.441
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	15.704.108	
MATERIAL DIDÁCTICO	10.358.526	14.129.965
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	4.585.681	4.740.119
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	14.672.095	28.352.602
PAPELERÍA NIÑOS	4.374.909	4.659.207
ALIMENTOS	232.548.813	
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	16.340.709	
PIGA		7.698.007
MANTENIMIENTOS MENORES		5.299.300
TOTAL EJECUTADO	**1.166.582.026**	**126.176.685**

2. TALENTO HUMANO

NOMBRE	PERFIL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
Zaida Cuervo Aguilar	Profesional	Coordinador	Contrato Laboral
Brenda Viviana Jaramillo Guzman	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Carmen Milena Navarrete Munar	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Claudia Patricia Hernández Ruda	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Cinthya Lorena Montañez Mora	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Diana Paola Gómez Vargas	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Luisa Fernanda Ortiz Tintinago	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Maira Lisa Bernal Chaparro	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
María Fernanda Villamil Ramirez	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Paola Andrea Parra Sua	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Sandra Patricia Casas Perdomo	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Yenifer Viviana Forero Barriga	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral

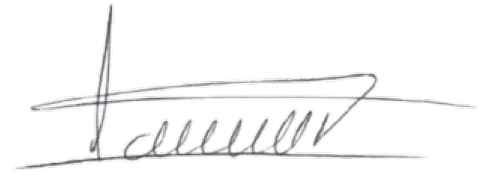
Yenny Paola Cely Correa	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Carmen Andrea Montealegre Cetina	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Carolina González Vargas	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Gloria Del Pilar Uriza	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Luz Marina Sanchez Lozano	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Anggie Viviana Cardenas Estepa	Técnica	Apoyo Administrativo	Contrato Laboral
Luz Mery Robayo Martinez	Técnica	Apoyo Administrativo	Contrato Laboral
Yenny Esmeralda Alarcon Baron	Técnica	Apoyo Administrativo	Contrato Laboral
Ana Mercedes Aponte Perez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Alveny Yanibe Morales Lopez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Azucena Rincon Rojas	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Carmenza Medina Ramirez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Paola Milena Leiton Rodriguez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Nora Alicia Murillo García	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Yeny Carolina Daza Pérez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Isabel María Silva Otero	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Jenny Garzon Gonzalez	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Lina Jhoana Avila Andrade	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Lina Maria Espitia Negrete	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Luz Bledi Obregon Cervantes	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Luz Stella Jimenez Hernandez	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Martha Yaneth Suarez Galindo	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Nini Johanna Cespedes Guayara	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Yeimy Paola Martinez Garcia	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Yohanna Alexandra Bonilla Castro	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral

3. SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

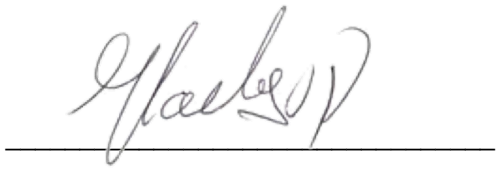
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SOPORTE
Nomina	Noviembre 2022: 18 personas	Planilla de Pago No. 9443888371
	Diciembre 2022: 18 personas	Planilla de Pago No. 9444746659
	Enero 2023: 9 personas	Planilla de Pago No. 9446651945
	Febrero 2023: 10 personas	Planilla de Pago No. 9448087825
	Marzo 2023: 9 personas	Planilla de Pago No. 9449346210
	Abril 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9450647899
	Mayo 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9451944738
	Junio 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9453284928
	Julio 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9454841466
	Agosto 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9456078921
	Septiembre 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9457277252
	Octubre 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9458708263
	Noviembre 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9459962953
	Diciembre 2023: 18 personas	Planilla de Pago No. 9460736927
	Enero 2024: 18 personas	Planilla de Pago No. 9462686988
	Febrero 2024: 18 personas	Planilla de Pago No. 9464166040
	Marzo 2024: 1 persona	Planilla de Pago No. 9465312557
	Marzo 2024: 18 personas	Planilla de Pago No. 9465402967
	Abril 2024: 18 personas	Planilla de Pago No. 9466790278

FIRMAS

Representante Legal



Revisor Fiscal y/o Contador



Revisado: _____

Supervisión o Apoyo a la Supervisión. Observaciones supervisión:

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICACION DE APORTE DE ASOCIADO AL CONVENIO 9255 DE 2022 ZONA 2 OPCION 1

PERSONA JURIDICA

Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 De Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, Identificada con NIT 830.072.816-2, **CERTIFICO** la no ejecución del total de aporte destinado para el convenio de asociación No. 9255 de 2022 ZONA 2 OPCION 1 por un valor de $5.502.691 en el concepto de gasto mantenimientos menores. Sin embargo cabe mencionar "Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio"

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de Abril de 2024.

GLADYS DIAZ PINILLA
Revisor Fiscal.
TP 62.930-T
C.C. 28.946.973

LAURA VICTORIA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 51.718.941

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

8/11/2024

Certificado De Representación Legal

830.072.816	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CALLE 25 B N° 80C-12
Telefono	4101354	**Fax**	

Representante Legal

51.718.941		**Inicia**	26/02/2024
		Termina	25/02/2026

LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL

Representante Legal Suplente

19.338.138	BOGOTA	**Inicia**	
		Termina	25/02/2026

MARIO GONZALEZ ABRIL

Junta Directiva

Secretario: Cesar Augusto Gonzalez Abril CC No 79.538.880 de Bogotá
Tesorero: Mario Gonzalez Abril CC No 19.338.138 de Bogotá
Revisor Fiscal: Gladys Diaz Pinilla CC No 28.946.973 de Cajamarca (Cundinamarca) TP No 62930-T

Fecha de Inicio	26/02/2024	**Fecha de Terminacion**	25/02/2026

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

8/11/2024

Autorizacion para contratar	ARTICULO 23 FUNCIONES DEL PRESIDENTE LITERAL N: LLEVAR LA REPRESENTANCION LEGAL DE LA ASOCIACION TANTO CONTRATCTUAL CON EXTRA CONTRACTUAL CONFERIR PODERES PARA ACTUAR EN PROCESO JUDICIALY ADMINISTRATIVO, REALIZAR TRANSACCIONES Y COMERCIALES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A 2000 SMMLV, AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.
Objeto Social	ARTICULO 3: LA CORPORACION CORDIN PRESTARA SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL INTGRAL BASADA EN ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA VIDA, SALUD EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y FACILITEN LOS PROCESO DE INSERSION AL MEDIO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, ADULTO MAYO Y/O EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA DIGNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO A LOS DEBERES Y DERECHOS HUMANOS.
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	727	06-mar.-18	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Carpeta	9031	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN. Acta de asamblea No 42 del 26 de febrero de 2020. Acta de Asamblea del 12 de febrero de 2021, acta de asamblea del 11/02/2022.acta de asamblea del 12/02/2023. Acta No 53 del 1302/2024: Elección junta directiva y revisor fiscal 2024-2026, correo: corporacioncordin4@gmail.com.			

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

8/11/2024 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, Identificada con NIT 830.072.816-2, **CERTIFICO** el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles durante toda la ejecución del convenio de asociación No. 9255 – 2022 ZONA 2 OPCION 1 desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de Abril de 2024.

GLADYS DIAZ PINILLA
Revisor Fiscal.
TP 62.930-T
C.C. 28.946.973

LAURA VICTORIA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 51.718.941

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.718.941**

GONZALEZ ABRIL

APELLIDOS

LAURA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00053341-F-0051718941-20080820 **0002**394499A 1 1940002537

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.946.973
DIAZ PINILLA
APELLIDOS
GLADYS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1966
CAJAMARCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-OCT-1985 CAJAMARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00016681-F-0028946973-20080624
0000603176A 1
1190003327



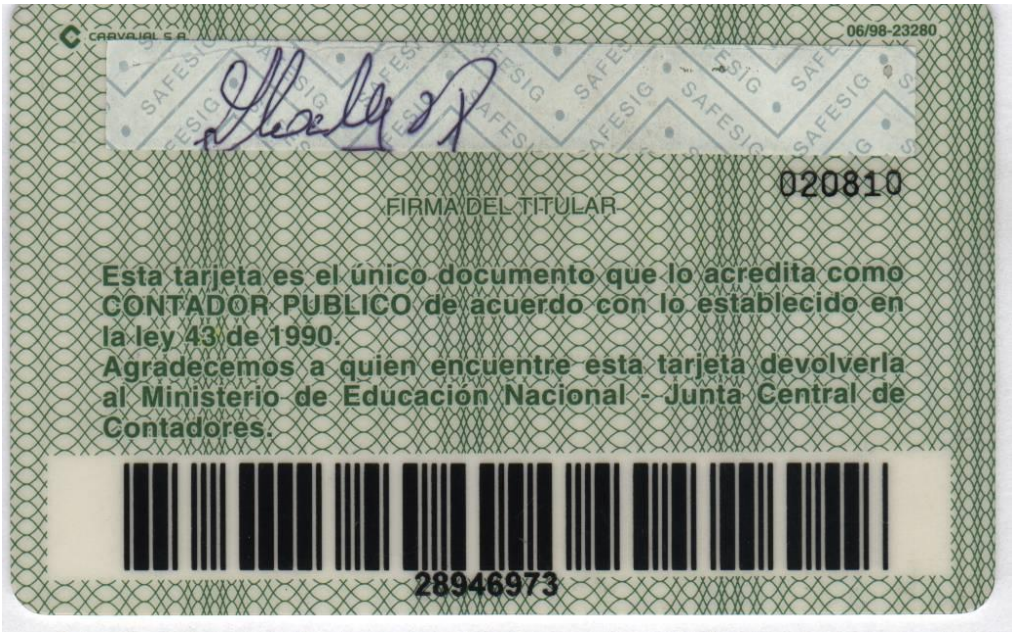
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

62930-T

GLADYS
DIAZ PINILLA
C.C. 28946973
RESOLUCION INSCRIPCION 14 FECHA 25/02/99
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Presidente

00072087



CARVAJAL S.A.

06/98-23280

020810

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

28946973

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 9 B 0 F 3 1 3 0 B 1 B B C 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS DIAZ PINILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28946973 de CAJAMARCA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 62930-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658
2025-01-31T19:22:10-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 1213014

Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA**

ASUNTO: Radicación Documentos Liquidación Convenio No. 9255 de 2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la Reserva Presupuestal, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. 9255 de 2022, suscrito con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificaciones 1, 2, y 3
6. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
7. Certificaciones de Pago MC-14
8. Informe Final de Gestión del Asociado
9. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
10. Certificado No Ejecución en Especie del Asociado
11. Informe Aplicativo Bogdata corte 24-01-2025
12. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
13. Copia Cedula del Representante Legal.
14. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
15. Certificado Junta de Contadores Vigente, Cedula y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658
2025-01-31T19:22:10-05:00 - Pagina 2 de 4

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados a la Reserva por valor de $18.532.369.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)

Proyecto: Luis Alberto González F.- Subdirección Local de Engativá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658
2025-01-31T19:22:10-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025003406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658

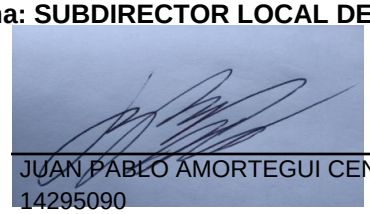
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-31 19:19:44

Finalización: 2025-01-31 19:22:09

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA (E)



JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090
jamorteguic@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social Engativa (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658
2025-01-31T19:22:10-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025003406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-191944-2e6334-42540658

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-31 19:19:44

Finalización: 2025-01-31 19:22:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-01-31 19:20:07 Lec.: 2025-01-31 19:21:56 Res.: 2025-01-31 19:22:09 IP Res.: 181.55.131.194